



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 7/13

17 de mayo de 2013

En la Ciudad de Jumilla, siendo las trece horas y diez minutos del día diecisiete de mayo de dos mil trece, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en única convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

- 1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.**
- 2º.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE TERRENOS EN EL SECTOR R-1 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL.**
- 3º.- MOCIÓN PSOE SOBRE “SOLUCIÓN ACCESO TRÁFICO PARAJE HOYA TORRES EN PUNTO KILOMÉTRICO 82 DE LA N-344.**
- 4º.- MOCIÓN PSOE SOBRE “REAPERTURA FARMACIA CUARTO DISTRITO”.**
- 5º.- MOCIÓN PP SOBRE “ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA AL FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS”.**
- 6º.- MOCIÓN PP SOBRE “DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE JUMILLA COMO CIUDAD COFRADE”.**
- 7º.- MOCIÓN IU-VERDES SOBRE “EXTRACCIÓN DE GAS MEDIANTE FRACTURACIÓN HIDRÁULICA DEL SUBSUELO”.**

Preside la misma el Sr. Alcalde, D. Enrique Jiménez Sánchez, asistiendo los siguientes Concejales:

- D^a. Alicia Abellán Martínez (PP)
- D. Ramiro García Cerezo (PP)
- D^a. María Dolores Fernández Martínez (PP)
- D. Juan Calabuig Martínez (PP)
- D. Juan Manuel Abellán Gómez (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D^a. Ana María Martínez Barba (PP)
- D^a. Marina García Martínez (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D. Fernando Oñate Torres (PP)
- D. Jesús Sánchez Cutillas (PSOE)
- D^a. Juana Gómez García (PSOE)
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D^a. Candelaria Fernández Medina (PSOE)
- D. Primitivo González Cutillas (PSOE)
- D. José López Ruiz (PSOE)
- D. José Antonio Pérez Martínez (IU)
- D. Benito Santos Sigüenza (IU)

Queda justificada ante la Presidencia la inasistencia de los siguientes Concejales:

- D. Francisco José Tomás Martínez (PP)
- D^a. María Dolores Pérez Sánchez (PSOE)



No asiste la Interventora Municipal Accidental, Dña. Aída Fernández Marín.
Actúa de Secretaria, la General de la Corporación, D^a. Verónica Gómez Cano.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.

Sr. Presidente: Decirles, antes de la votación, que este pleno se convoca con carácter extraordinario y urgente. Ante la urgencia, en primer lugar, de pasar a la Comunidad Autónoma, a la Dirección General pertinente de la Comunidad Autónoma, de la Consejería de Educación, la disposición de los terrenos en el Sector R1 para la construcción de la Escuela de Educación Infantil. Es urgente el remitir este acuerdo plenario y por tanto es el motivo fundamental de la convocatoria de este Pleno. Al mismo tiempo como había sido solicitado, aunque no en forma, con respecto a lo que dice el Reglamento, tampoco hay impedimento por nuestra parte, y entendemos que las mociones de los distintos grupos que se quedaron sin debatir en el otro Pleno, pues entendemos la importancia del tratamiento lo antes posible, y por tanto no había ningún inconveniente en incluirlos. Por lo tanto la declaración de urgencia es motivada, en primero lugar, por esa puesta a disposición de los terrenos del Sector R-1 y por otro lado también dar continuidad a esos puntos y que puedan tramitarse, puedan debatirse y tomar los acuerdos lo antes posible, de aquellas mociones de los distintos tres grupos que se presentaron y que no pudieron debatirse en el anterior Pleno. Por tanto vamos a pasar a la votación.

Sr. Presidente: Sí, Sr. Santos Sigüenza, por una cuestión de orden.

Sr. Santos Sigüenza: Sí gracias, Sr. Presidente. Dense por saludados todos en estas horas intempestivas, me refiero por lo inhabitual. Ha dicho el tema de la cuestión de la urgencia de pasar a la Comunidad Autónoma la disposición de los terrenos, si nos podía matizar realmente si es que.

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza, permítame, no estamos en el debate, estamos hablando de la urgencia, usted vote lo que crea conveniente.

Sr. Santos Sigüenza: Quería decir que nos concrete la razón.

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza le estoy diciendo que usted luego vote lo que crea conveniente, no estamos en el fondo de la cuestión, usted no tenga ningún inconveniente en votar lo que crea conveniente. Incluso su compañero si cree que se tiene que ausentar, se ausenta él por motivos personales. Pero ya he dicho que no vamos a entrar en el fondo de la cuestión. En el debate diga lo que tenga que decir, con el compromiso de los tres portavoces del debate lo más breve posible. Por lo tanto no ha lugar su pregunta o cuestión de orden y por lo tanto vamos a seguir con la votación.

El Sr. Presidente justifica la urgencia de los asuntos que han motivado la convocatoria de este Pleno, y de conformidad con el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el art. 46.2.b) de la Ley



7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se acuerda declarar la urgencia por quince votos a favor (PP y PSOE) y una abstención (IU-Verdes) de los dieciséis miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación.

Siendo las trece horas y treinta minutos, se incorpora a la sesión, en el debate del siguiente punto, la Concejala del Grupo Municipal PSOE, D^a Juana Gómez García.

2º.- PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE TERRENOS EN EL SECTOR R-1 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL.

RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2010, acordó iniciar expediente para la cesión a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de una superficie aproximada de 10.000 m² para la construcción de un nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria de doble línea que sustituya al actual “Príncipe Felipe”.

RESULTANDO que, con fecha de 17 de noviembre de 2010, se dicta Resolución de Alcaldía nº 887/2010 por la que se inicia el expediente de ocupación directa de 13.000 m² de terrenos destinados por el Plan Parcial del sector R-1, a sistemas generales y equipamientos y dotaciones públicas, con motivo de la construcción de un nuevo CEIP de doble línea 6+12.

RESULTANDO que, con fecha de 4 de diciembre de 2012, se emite informe por la Secretaria General Acctal., en el que se indica que se ha culminado el proceso de ocupación directa de terrenos en el sector R-1, con la inscripción a favor del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla de suelo destinado por el Plan Parcial del sector del R-1 a equipamiento público, sistema general de comunicaciones y viario, siendo titular esta Administración Local del 100 % del pleno dominio del suelo ocupado, por lo que se puede continuar con el trámite iniciado por acuerdo de Pleno de 26 de julio de 2010, adoptando acuerdo por el Pleno Municipal de puesta a disposición de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de una superficie de terreno de 10.929 m² en el sector R-1, cuyo destino es el de equipamiento público, para la construcción del nuevo centro de educación infantil y primaria, con las características y descripción recogidas en los informes emitidos por el Jefe del Servicio Técnico de Obras y Urbanismo el 23 de noviembre de 2012 y por el Ingeniero Técnico en Topografía Municipal, el 3 de diciembre de 2012.

RESULTANDO que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2012, acuerda poner a disposición de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia una superficie de terreno de 10.929 m² en el sector R-1 para la construcción del nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria y se solicita además a la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que se manifieste sobre si los terrenos ofrecidos son suficientes para la construcción, tanto del Centro de Educación Infantil y Primaria como para la Escuela de Educación Infantil.

RESULTANDO que el día 6 de mayo de 2013 se remite a este Ayuntamiento, por la Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, oficio en el que se pone de manifiesto que para la construcción de la Escuela Infantil sería válida “*la parcela norte con una superficie de 1.660 m²*”,



por lo que solicitan a este Ayuntamiento un pronunciamiento de Pleno sobre la puesta a disposición de este terreno y para esta finalidad concreta.

VISTO el informe jurídico emitido por la Jefa del Servicio Administrativo de Obras y Urbanismo, Dña. Josefa Torres Molina, de fecha 10 de mayo de 2013, en el que se indica que no existe inconveniente alguno en que el Pleno municipal adopte un nuevo acuerdo que complementa al anterior de 20 de diciembre de 2012, y por el que ponga a disposición de la Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una superficie de terreno de 1.660 m² en una parcela de equipamiento público en el R-1 para la construcción de una Escuela Infantil, en la parte norte de la superficie total a ceder por este Ayuntamiento a la Comunidad Autónoma de 10.929 m², de manera que los 9.269 m² restantes se destinarán a la construcción del nuevo Colegio de Educación Infantil y Primaria

CONSIDERANDO la competencia municipal de cooperación con la Administración educativa, en la creación, construcción y sostenimiento de centros docentes públicos, prevista en el artículo 25.2 n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

CONSIDERANDO lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en cuyo apartado 4, señala que los Municipios cooperarán con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes.

VISTO el dictamen favorable por mayoría de ocho votos a favor (5 PP y 3 PSOE) y una abstención (IU-Verdes) de la Comisión Informativa Permanente de Obras, Urbanismo, Servicios, Transportes, Medio Ambiente Agricultura, Agua y Pedanías, a la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Educación y Centro Educativos, D. Ramiro García Cerezo, de fecha 10 de mayo de 2013.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Recordarles a los portavoces que intervengan en nombre y representación de los distintos grupos municipales que el acuerdo de los portavoces fue el tratamiento no breve, brevísimo, para poder incluir todos los puntos y todas las mociones al respecto. Por lo tanto les ruego que sean breves y más concisos.

Sr. García Cerezo, le ruego brevedad, puede usted.

Sr. García Cerezo: Gracias, Sr. Presidente. Voy a intentar ser breve en justificar por qué se trae esta propuesta a este Pleno. En primer lugar, he de decir que no voy a reproducir lo que ya se dijo en el mes de diciembre de 2012, donde se trató este asunto y donde se adoptó el acuerdo unánime de ceder o de poner a disposición de la Consejería de Educación, Formación y Empleo los terrenos necesarios para la construcción tanto de un Colegio de Infantil y Primaria como de una Escuela de Educación Infantil. Como decía, este acuerdo se adoptó en diciembre de 2012 y se ponía a disposición de la Consejería de 10.929 m² para la construcción, como decía anteriormente, tanto del Colegio como de la Escuela de Educación Infantil. Y he de resaltar que en ese punto segundo de ese acuerdo,



solicitábamos a la Consejería desde este Ayuntamiento Pleno que se manifestase sobre si los terrenos ofrecidos eran suficientes para la construcción tanto del Colegio como de la Escuela de Educación Infantil; teniendo en consideración que estos terrenos están destinados a equipamiento público. Aclarar pues, que ese segundo punto de ese Pleno, en el que pedíamos a la Consejería de Educación, Formación y Empleo, es lo que obedece este nuevo acuerdo, en el cual la Consejería, nos comunica, nos traslada, que efectivamente esos terrenos entiende que son suficientes y que además adoptemos un nuevo acuerdo que de alguna manera complemente el ya adoptado en diciembre de 2012, en el que se ponga de manifiesto que se cede una parcela, la parcela norte, como ya se indicó en aquel pleno y una superficie de 6662 m² de los 13000 m² ocupados en su día en ese Sector, en el R-1, y que es un suelo que está destinado a Sistemas Generales de Equipamiento Público.

Tengo el oficio, no voy a dar lectura de él, pero reincidir que lo que se somete hoy a votación es la propuesta que nos hacen desde la Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa al respecto de que esos 1660 m² en la parcela norte del terreno ocupado en el Sector R-1 son suficientes para la construcción de esa Escuela de Educación Infantil dentro del Educa3, de manera que los restantes 9269 m² de esa superficie son los destinados a la construcción del nuevo Colegio de Educación Infantil y Primaria. Además lo que hacemos es comunicarle también a la Consejería de Educación, Formación y Empleo, nuevamente, que esos terrenos son de titularidad municipal, teniendo el Ayuntamiento el 100% de pleno dominio de ese suelo adquirido por el procedimiento de ocupación directa, se adjuntan además nuevamente las copias del Registro, copias simples del Registro de la Propiedad donde queda de manifiesto lo expresado en este punto, así como todos los informes jurídicos emitidos por el Servicio Administrativo de Obras y Urbanismo. Esperando el apoyo unánime, como así fue en el Pleno de diciembre de 2012, doy por finalizada esta primera intervención. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. García Cerezo. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Sí Sr. Presidente, vamos a ello. Bien, la urgencia pensamos que sería la misma que hace menos de 48 horas cuando tuvimos una Comisión pertinente. Se debatió el tiempo que hubo de hacer falta, se acaba la Comisión, preguntamos, y acabada la Comisión, cerca de las once de la noche; pues recibe una información telefónica; pues entonces es lo que quería comentar realmente, esa temporalización de la urgencia. Porque en ese comunicado firmado por el Sr. José María Ramírez de Burgo no te contemplan que sea tal fecha, como los presupuestos, por ejemplo, que si no se puede perder la aplicación, etc. Si hay otro documento paralelo que no conocemos, pues vale no vamos a interrumpir el proceso. Proceso que se inició en el 2011 cuando se concede el último, el epílogo, por así decirlo del Plan Educa3, que era totalmente íntegro del Gobierno de España, no como el anterior CAI. Entonces lo que queremos saber realmente era eso, si la temporalización y luego ya serán los duendes burocráticos o los laberintos que decía Kafka, burocráticos. Demandas o sea informas a la Consejería, diciendo que pones a disposición, todo el proceso exhaustivo, que apareció en el BORM, todas las parcelas, en fin, todo, todo, todo; correcto. Entonces te contestan, con salida 5, 6 de mayo perdón, diciendo que en principio la generalidad sería válida la que ha descrito, pero mándamela otra vez, como dice eso, “tócala otra vez Sam”, porque es que no lo entiendo, será burocracia, vale llamémosle burocracia, quizá con dos erres. Y luego te dice que es necesario acreditar la titularidad, si ya se ha acreditado. Lo que dice ahora el Concejal Ramiro, es que se va a volver a mandar, si es que no se manda nada nuevo. Y en ese tiempo, resulta que el tiempo pasa, esto que sí, que se prorrogan, en fin, toda la parafernalia



esta que se hace, técnica, en el buen sentido de la palabra, claro de que luego se puede prorrogar. Pero el caso es que debemos de tener a un año desde la firma del convenio y los plazos están ahí. Y como tenemos antecedentes que también se iba hacer un Centro de Infantil y Primaria, estaba todo previsto en el Pacto Social por la Educación, etc., etc. Pues, no vemos la urgencia, porque yo pregunto, concretamente ¿La urgencia era tanta, que no podemos esperar diez días hasta el siguiente Pleno? Es una curiosidad, que no pasa nada, nuestro voto va a ser afirmativo, que se sume, pero quizás en esa Comisión hubiera sido lo más oportuno. Miren ustedes tenemos una, que tampoco pasa nada, estamos aquí, cada uno ha hecho encaje de bolillos en donde se dedica a subsistir, porque uno no subsiste de esto y aquí estamos, pero esa era nuestra pregunta. Y luego pues si vemos la cronología de cómo se han hecho los acontecimientos, cuando ha dicho muy bien el Concejal Ramiro hasta 130000 m², yo he entendido, ha dicho 13000 al principio, 13000, bueno, si se gravita se verá. Se inicia con 13000, en el expediente al principio, en la anterior legislatura, se ofertan 13000, es lo de menos, si sobran metros, tenemos metros, bueno no tiene importancia. Todo empieza para un CEIP de doble línea. El 17/11/2010 hay un expediente de contratación directa de 13000 m², Plan Parcial R-1, para la construcción de un CEIP 6+12. Son datos que bailan, y yo entiendo que es la hora un poco, al final resulta que viene lo que viene del Plan Educa3, nos sale ahí que nos ha tocado y ahí está no vamos a dejar pasar ese tren. Partimos de lo que dijo si viene, luego será otro debate como se mantiene, quién lo mantiene, que aprendamos del CAI, porque esto no es un CAI, ¡joj! Tenemos los mismos clientes 0 a 3 años pero hay que darle otra visión, eso se hará posteriormente. El caso es que se ponga en marcha. Pero es que luego se queda de alguna manera difuminado lo que es el origen de esto, que era el Centro de Educación Infantil y Primaria, que no procede ahora, pero bueno debemos tener también perspectiva histórica. Creo que he calculado más o menos el tiempo que ha dedicado el Concejal y no quiero extenderme más, en el segundo punto, concretaremos.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Santos Sigüenza. Un poquito más, un minuto más, pero vamos, muchas gracias por su brevedad. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias Sr. Presidente. Voy a tratar también de ser, perdón.

Sr. Presidente: No, después.

Sr. Sánchez Cutillas: Perdón, corresponde después.

Sr. Presidente: Siga, siga Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Bueno, no sé si me corre el tiempo o no pero tampoco creo que lo necesite. Gracias Sr. Presidente. En primer lugar pues saludar al Alcalde, miembros de la Corporación, también al público asistente, medios de comunicación y ciudadanos, jumillanos y jumillanas, que nos siguen a través de los medios. También aprovechar para darle la bienvenida de parte del Grupo Municipal Socialista a la nueva Secretaria, desearle todos los éxitos, también profesionales, en nuestra casa, en nuestro Ayuntamiento. Por lo tanto, bienvenida de parte del Grupo Municipal Socialista y justificar la inasistencia de María Dolores Pérez Sánchez, Concejala del Grupo, por motivos laborales y personales, no se encuentra en la localidad; y también justificar el retraso de la incorporación a este Pleno de nuestra compañera concejala, Candelaria Fernández Medina.



Pues bien respecto a lo que ha dicho, a la propuesta que se hace, nosotros adelantar por no tardar mucho, en utilizar mucho tiempo, nuestro voto va a ser afirmativo a la propuesta que se hace. Nos genera algunas dudas y algunas contradicciones pero en fin, eso no es obstáculo, para que el voto final sea favorable a la propuesta. Por qué digo las dudas, porque creo que lo que pide prácticamente la Comunidad Autónoma a través de la Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa es lo mismo que se acordó, prácticamente, a últimos de diciembre del 2012, que aprobó este Pleno. Creemos que es lo mismo. Esto viene fruto también, de una cesión, de un trabajo que se hizo en la corporación anterior, que empezó en el 2010, para que el pueblo de Jumilla, a través de su Ayuntamiento, pusiera a disposición en aquel momento, si se empezaron los 13000 m2 para que se hicieran todos los trámites oportunos y poner a disposición de la Consejería, pues un terreno más que suficiente para las instalaciones de un Centro de Enseñanza de Infantil y Primaria, una doble línea, 12+6. Y ese era el objetivo principal.

Después se vio o se ha visto ahora en esta Corporación, que gracias también a aquella gestión hay metros suficientes para meter ahí en la parte norte un Centro de Educación Infantil. Nos parece acertado, nos parece correcto, forma parte de ese Plan Educa3 que se empezó también en legislaciones anteriores a nivel nacional y se ha mantenido. Y por tanto, pues repito, estamos de acuerdo. Pero me refería a lo que aprobamos en el Pleno del mes de diciembre prácticamente es lo mismo. La urgencia, pues bueno, vamos a tratarlo como urgencia, no vamos a entrar ahí, pero bien es cierto que hay que decirle a la Dirección General de Murcia que el acuerdo y me consta, el acuerdo municipal, lo tienen desde últimos de diciembre del 2012 y si tan urgente y si tan necesario era, por qué han esperado hasta primeros de mayo del 2013, cinco meses después, en enviar esa nueva petición de acuerdo plenario al Ayuntamiento de Jumilla. Y de ahí es que ahora nosotros tengamos que correr. Eso es una pregunta que quiero dejar en el aire, porque es así. De todas formas yo creo que en diciembre a la Consejería se lo pusimos de color amarillo y yo creo que era un buen color, ahora se ve que lo mismo quieren que se lo pintemos de verde, pues bueno se lo pintamos de verde o de azul, del color que sea; a mí siempre, lo digo, me es igual que el gato sea blanco o sea gris o sea negro, pero que cace ratones. Y si con esto, de verdad, es el último acuerdo que tomamos con referencia a este tema que así sea, mejor que mejor. Por tanto, y concluyo, el voto va a ser afirmativo y en principio no tengo porque usar el segundo turno. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr. García Cerezo ¿ha dicho que iba a intervenir?

Sr. García Cerezo: Voy a intervenir para dar un poco respuesta a los interrogantes que se han podido plantear. Con respecto a la urgencia, y prácticamente estoy de acuerdo con lo que ha dicho el portavoz del Grupo Socialista de si hay que pintárselo de otro color diferente al que se ha dicho, se le pinta de otro color. No hay ningún problema, porque al final el objetivo es que se construya y que se dé un servicio. La urgencia es precisamente porque la pretensión que tiene la Consejería de Educación, Formación y Empleo es de hacer esa obra de forma inmediata, lo antes posible. En el fax que se remite a este ayuntamiento nos hace incluso, la matización del carácter de urgencia del mismo. Entonces a partir de ahí y de las conversaciones que se tienen con la propia Dirección General, pues, se deduce que efectivamente este acuerdo había que tomarlo lo antes posible; a pesar que la Dirección General nos remite a nosotros este fax este mismo mes. Posteriormente tiene registro de entrada por el conducto habitual. Pero que en cualquier caso, si hay que adoptar un nuevo acuerdo plenario especificando los metros cuadrados, la parcela norte, que se



destina para la Escuela de Educación Infantil, se adopta ese nuevo acuerdo plenario, y si hay que decirle de nuevo a la Consejería que en su día se le remitió, que esa superficie era propiedad del Ayuntamiento, la ocupación de esas parcelas, pues se le vuelve a indicar y no pasa absolutamente nada. De hecho se le va volver a mandar notas simples del Registro de la Propiedad indicando que parcelas son las que se ocuparon y que son ahora, en este momento de titularidad municipal. Por lo tanto, encuentro justificado el hecho de que se adopte este nuevo acuerdo, a fin de que se haga lo antes posible este Centro.

Yo creo que no hay que confundir metros que se ocupan, metros que se cede, metros que se ponen a disposición. Se ocuparon 13000 m², en esa ocupación se incluían Sistemas Generales de Equipamientos Públicos, Sistemas Generales; quiero recordar que ahí se hizo la calle de San Agustín, de acuerdo una obra que se hizo, se finalizó si no recuerdo mal a finales de 2012, 2011 o 2012, no me acuerdo. Bueno, pues agradecer el voto positivo, agradecer que se incorpore el Grupo Municipal de IU a este apoyo unánime y esperando que esto se tramite lo antes posible, no tengo más que decir. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. García Cerezo. ¿Desean intervenir en el segundo turno? Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Bien, la urgencia de la Comunidad Autónoma en su palabra la verdad es que esta bastante, por no decir, así comillas, muchísimo en entre dicho. Porque también dijo el 8 de julio de 2010, se ve que fue después de San Fermín y le pilló el toro; *“Educación asegura que las obras del nuevo Colegio de Jumilla comenzarán en el 2011”*. Sí, ahora dice que va a ser urgente y lo a va hacer. Sí, las hemerotecas son muy, muy duras, bueno, es otro debate, vale. Entonces tampoco creo que sea tan urgente de escenificar que la Sra. Secretaria surja mandarlo cuando estamos hablando de que es un tiempo que ahí está. Pero bueno es su decisión, de lo que tenga que hacer. Nosotros no nos incorporamos, decimos lo mismo que dijimos en diciembre, quiero recordar que al hilo que era por unanimidad; tanto no nos incorporamos lo mantenemos. Lo que pasa que seguimos teniendo nuestras dudas, nuestras dudas, es esa palabra de la Consejería, pues que ya ha tocado fondo en muchísimos casos. Y luego vendría la lectura paralela, si no se consigue optimizar un centro de atención a la infancia, vamos a poner algo con los mismos clientes en otro. Que sea otro debate, constrúyase. Luego veremos si se optimiza o no se optimiza.

Y luego, otra cosa, los terrenos están ya cedidos, se va dar por bis, por así decirlo. Creo que también tenemos unos terrenos cedidos para un Centro de Salud, escriturados mucho tiempo y ahí están. Les pido también que pongan, no sé cómo se llama eso de la fórmula uno que se va más rápido, el..., como se llame eso, para ir más rápido, y también lo hagan tan rápido, valga la redundancia, y se muestran tan, tanta urgencia para ese Centro de Salud, que también tiene unos terrenos. Porque es que tienen que saber, lo saben, que pasados cinco años de ocupación de terrenos, si no se ponen en construcción, pues habrá que pasar por taquilla y habrá que pagarle a los dueños que lo han cedido, o que lo han cedido, o perdón, no cedido, sino que lo han puesto a disposición con los trámites pertinentes. Y luego permítanos que dudemos de esa, aunque es un dinero que ya entro en el 2011, insisto, 100% Gobierno de España, no como el CAI que era 50 Gobierno de España, 25 Ayuntamiento 25 Comunidad, pues como desde que esta el gobierno del Sr. Rajoy, han habido recortes de un 30 por ciento en educación, miles de millones y siguen en ello, la prueba la tenemos ahora mismo que se está consumando una vez más en la Junta de gobierno, pues permítanos dudar, pero bastante, y aquí de color rojo subrayado, pues en que se cumplan. Que se cumplen no vamos a poner ninguna pega lógicamente, que venga, que venga ese centro, que se quite y que sin urgencia, porque la urgencia, se podía



haber dicho perfectamente, mandarlo cuando lo recibieron, cuando se le mando en diciembre, hombre, una urgencia diferida. Pero bueno, se ve que eso es su estrategia, como dar explicaciones en diferido, pues ahora mismo se ve que también en diferido se va hacer la urgencia de alguna manera. No tiene que agradecernos nada porque es el mismo voto que mantuvimos en diciembre. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias Sr. Presidente. Simplemente ratificarme en mi primera intervención y la renuncia al turno. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Sr. García Cerezo.

Sr. García Cerezo: Gracias Sr. Presidente. Sólo aclarar una cosa que no es cierta, que se lo he dicho en numerosas ocasiones, no sé si lo hace intencionadamente o no, porque lo deja caer una y otra vez. Yo no he dicho jamás que las obras comenzarán en el 2011, las obras del colegio, porque en el 2011...

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza, le ruego por favor, no interrumpa, Sr. Santos Sigüenza.

Sr. García Cerezo: Que me extrañaba mucho porque precisamente en el 2011 yo tengo conocimiento de si esos terrenos son o no de titularidad municipal, y si le ha echado un vistazo a las notas simples del Registro, se ve precisamente cuando se inscribieron a nombre del Ayuntamiento, y en el del 2011 no estaban inscritos a nombre del Ayuntamiento. Con lo cual no se puede hacer una puesta a disposición de esos terrenos por parte del Ayuntamiento hasta que no están inscritos a nombre del Ayuntamiento. Es decir; que yo no he sido, si dice que ha sido la consejería, ha sido la consejería, pensaba que me decía a mí, que yo había dicho que iba a iniciarse las obras en el 2011, eso es imposible, imposible. En fin yo insistí en agradecer el voto favorable del resto de grupos políticos, ¿no?, y bueno porque este acuerdo se remita lo antes posible a la Consejería y que ahora la Consejería haga sus deberes. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. García Cerezo. Pues una vez concluida y antes de pasar a la votación, también no lo he dicho al principio, en aras de la brevedad y de que este punto terminara. Pero ya una vez que se ha dicho por el grupo socialista, disculpar la inasistencia del concejal del grupo municipal popular, Sr. Tomás Martínez, que por motivos laborales también está ausente en este Pleno. Y me imagino también disculpar la no asistencia en su escaño, el Sr. Pérez Martínez, que entiendo que aunque está presente en la Sala por motivos personales no participa en el debate y votación de este punto. Vamos a pasar por tanto a la votación.

...Concluido el turno de intervenciones, el Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, y con la abstención de la Concejal del PP, D^a Alicia Abellán Martínez, adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Poner a disposición de la Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una superficie de terreno de 1.660 m², en la parte norte del terreno ocupado por este Ayuntamiento, en el sector R-1, cuyo destino es



el de equipamiento público, para la construcción de la Escuela de Educación Infantil en Jumilla, dentro del Plan Educa3 año 2011, de manera que los 9.269 m², restantes de la superficie de 10.929 m², ocupados por el Ayuntamiento son los destinados a la construcción del nuevo Colegio de Educación Infantil y Primaria en Jumilla.

SEGUNDO.- Comunicar a la Consejería de Educación, Formación y Empleo, que la totalidad de los terrenos puestos a disposición por este Ayuntamiento a favor de la Comunidad Autónoma, 10.929 m², en el sector R-1, y como ya se indicaba en el acuerdo de Pleno de 20 de diciembre de 2012, son de propiedad municipal, teniendo este Ayuntamiento el 100% del pleno dominio de la totalidad del suelo adquirido por ocupación directa de terrenos.

TERCERO.- Remitir certificado del presente acuerdo, junto con las notas simples de las fincas ocupadas acreditativas de que los terrenos son 100% de propiedad municipal, a la Dirección General de Infraestructuras y Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO.- Dar traslado del expediente al Servicio de Obras y Urbanismo para su constancia y tramitación.

Siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde propone un receso de quince minutos, reanudándose la sesión a las catorce horas.

Se incorpora a la sesión después del receso el Concejal de IU-Verdes, D. José Antonio Pérez Martínez.

3º.- MOCIÓN PSOE SOBRE “SOLUCIÓN ACCESO TRÁFICO PARAJE HOYA TORRES EN PUNTO KILOMÉTRICO 82 DE LA N-344.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español el día 11 de marzo de 2013, con registro de entrada núm. 4.488, reseñada en el epígrafe, que textualmente dice:

“La carretera nacional N-344 es una vía de comunicación muy importante que cruza nuestro término municipal de norte a sur, y que absorbe una gran cantidad de tráfico, tanto vehículos particulares, como autobuses y transporte pesado. Concretamente, el tramo de la N-344, Jumilla-Yecla cruza por dos pedanías importantes como la Alquería y la Fuente del Pino. Es asimismo, la única vía actualmente (a la espera de la autovía A-33) que une las dos ciudades del altiplano murciano. Su densidad de tráfico, el número de vehículos que circulan por ella todos los días, tanto a trabajar como de paso, la hacen peligrosa. También existen en su trayecto varios accesos y salidas considerados de riesgo. Uno de ellos, es en el punto kilométrico 82, que está situado en la denominada curva del pino o de la casa Juan Marco. Actualmente existe una línea continua que no permite el acceso directo al paraje de la Hoya Torres, con el consiguiente peligro y riesgo para vehículos y personas.

Por ello, aún sabiendo que la competencia es de la Demarcación de Carreteras, pero con la idea de buscar una solución definitiva y cuanto antes a este punto kilométrico 82 de la N-344 y para evitar posibles accidentes, proponemos al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Dirigir Acuerdo Plenario a la Demarcación General de Carreteras de la Región de Murcia, para que a la mayor brevedad, solucionen el problema del punto kilométrico 82 de la N-344 a su paso por el término de Jumilla, en relación al acceso al paraje de la Hoya Torres, o bien mediante isleta, o ampliación de carril, o cualquier otro que evite la posible situación de riesgo para personas y vehículos.”

Atendido el informe jurídico emitido por la Secretaria General Accidental de la Corporación, de fecha 2 de abril de 2013, en el que concluye:



“... Por todo ello, y teniendo en cuenta que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, no existe inconveniente en que se trate la moción presentada, a fin de que por el Pleno municipal, en calidad de representante de la voluntad popular, adopte acuerdo a fin de que por parte de la Administración competente, la estatal, a través de la Dirección General de Carreteras dependiente de la Secretaría General de Infraestructuras del Ministerio de Fomento, se adopten las medidas necesarias para evitar la situación de riesgo para personas y vehículos, en el punto kilométrico 82 de la N-344, en el término municipal de Jumilla.”

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Obras, Urbanismo, Servicios, Transporte, Medio Ambiente, Agricultura, Agua y Pedanías, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2013, dictaminó favorablemente esta moción por unanimidad de los tres grupos municipales.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias, Sr. Presidente. Bien, muy breve. Lo dice la moción y es que esta carretera, la N-344, forma parte de la red de carreteras de la Región de Murcia, pero como asimismo dice el estudio y el ámbito de la red de carreteras o la red viaria de Murcia, pertenece al Estado. Dentro de ser una carretera convencional pero pertenece al Estado, tanto la 344 como la 345, pero bueno la que nos importa es la que pasa por aquí por Jumilla, la 344, que en ese punto kilométrico 82, pues lo que es la carretera Jumilla-Yecla, lo que se denomina la “Curva del Pino”, hay un cierto problema en el tema del acceso subiendo a mano izquierda hacia el “Paraje de la Hoya Torres”. Y lo que pretendemos es que se tome un acuerdo y se le comunique a la Demarcación General de Carreteras y que desde el punto de vista técnico que ellos vean la viabilidad de solucionarlo o bien mediante una isleta, media isleta o un tercer carril. En definitiva lo que los técnicos planteen, pero que se le dé solución como dice la moción, y con esto concluyo, a esa situación de riesgo que existe actualmente para personas y vehículos. Esperando la aprobación por unanimidad de todos, pues nada concluyo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Buenos días. También saludo a la nueva Secretaria General y por supuesto saludamos a todos los concejales, concejalas, público asistente y medios de comunicación. Este grupo municipal votó también a favor en la Comisión Informativa, vamos a mantener el sentido de nuestro voto. Creemos que la explicación ha sido concisa y clara por parte del Grupo proponente. Creemos que hay un problema agravado, un poco, desde que la autovía o la parte realizada de la autovía permite que haya o ha hecho que haya más tráfico; pues lógicamente es incluso, si cabe, un poco más problemático y acceder a ese paraje, que recordamos que es bastante, bastante extenso, tiene una gran cantidad de viñedos, de cultivos y es ciertamente problemático. Por lo tanto estamos totalmente de acuerdo y deseamos que para el tiempo que pueda tener esta cantidad de tráfico la carretera hasta que se realice lo que falta de la autovía, pues pueda haber alguna solución posible puesto que es bastante difícil en estos momentos, especialmente, pues cuando se accede a ese paraje, hacer la intersección a la izquierda de las formas posibles. Muchas gracias.



Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sr. Sánchez Cutillas, ¿renuncia al turno?

Sr. Sánchez Cutillas: Renuncio a este turno en aras de la brevedad.

Sr. Presidente: De acuerdo. Sr. Martínez Escandell.

Sr. Martínez Escandell: Sí, muchas gracias, Sr. Presidente. Sí, efectivamente, por supuesto, vamos a estar de acuerdo en votar a favor la moción. Además con fecha de 17 de enero de 2013 se remitió a la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, un escrito desde el Ayuntamiento requiriendo ya la solución a ese problema. Les voy a leer simplemente el resumen final: solicito que por parte de la Demarcación de Carreteras del Estado se tomen las medidas que estimen oportunas rectificando los cambios realizados en la alineación viaria restituyendo el giro a la izquierda y a ser posible que se puedan ejecutar otras alternativas que mantengan la seguridad vial o incluso la aumente. Es más en compañía del Alcalde estuvimos hablando con el Director General de las Carreteras del Estado de Murcia, se le llevó un dossier de ese problema y otros problemas que hay en esa carretera y en otras y allí lo que nos dijeron es que eran cuestiones técnicas, en un principio dijeron que en carreteras con un tráfico mayor de 3000 vehículos los giro a la izquierda en ciertos sitios no se podía hacer directamente. Y que nosotros les remitimos que hicieran una isleta, que hicieran un puente, cualquier solución podrá poder solucionar el tema. Entonces estamos de acuerdo, pero dejar claro también que desde este Ayuntamiento se ha estado trabajando en el tema, no lo hemos dejado de lado nunca, pero por supuesto que lo que abunda no daña y vamos a estar de acuerdo en apoyar la moción. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Martínez Escandell. Sr. no hay más intervenciones, para cierre, conclusión, Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Sí, no hay más intervenciones, simplemente agradecer el voto favorable de los tres partidos, de los tres grupos municipales y por tanto, pues solamente pedir que se certifique cuanto antes también y que se envíe a la Demarcación General de Carreteras. También, pues, incluso influyendo, para que, es un tramo muy problemático y tenemos el apoyo también de los vecinos, seguro, de la comarca y empresas y bodegas que hay en la zona. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Por tanto vamos a pasar a la votación.

...Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación de la propuesta contenida en la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, que resulta aprobada por unanimidad de los dieciocho miembros presentes, adoptándose por el Pleno, en consecuencia, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Solicitar a la Demarcación General de Carreteras de la Región de Murcia, para que a la mayor brevedad, solucionen el problema del punto kilométrico 82 de la N-344 a su paso por el término de Jumilla, en relación al acceso al paraje de la Hoya Torres, o bien mediante isleta, o ampliación de carril, o cualquier otro que evite la posible situación de riesgo para personas y vehículos.



SEGUNDO.- Remitir certificado del presente acuerdo a la Demarcación General de Carreteras de la Región de Murcia.

Durante el tratamiento del siguiente punto, a las catorce horas y quince minutos, se incorpora a la sesión la Concejala del PSOE, D^a. Candelaria Fernández Medina.

4º.- MOCIÓN PSOE SOBRE “REAPERTURA FARMACIA CUARTO DISTRITO”.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español el día 12 de marzo de 2013, con registro de entrada núm. 4.572, reseñada en el epígrafe, que textualmente dice:

“Desde que la Farmacia del Cuarto Distrito fue cerrada, por sentencia del Tribunal Supremo tras la denuncia que en su día hicieron los farmacéuticos de la localidad, se han ido tomando decisiones encaminadas a su reapertura.

Los vecinos recogieron casi tres mil firmas para solicitar su reapertura.

Los Grupos Municipales aprobaron en septiembre de 2010 una moción conjunta de los tres grupos solicitando a la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la urgente tramitación para la apertura de una nueva oficina de farmacia en el barrio del Cuarto Distrito, para atender las necesidades de los vecinos de esa zona.

En marzo de 2011, el entonces Alcalde de Jumilla Francisco Abellán consigue que la Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica notificara al Ayuntamiento "la incoación del procedimiento de apertura de farmacia de la zona número 43 de Jumilla., zona del Cuarto Distrito y se remitiera el mismo al Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia, para el inicio del procedimiento de selección de farmacéutico/a"

Justamente han pasado dos años desde entonces no se ha sabido nada del Colegio de Farmacéuticos sin que hayan seleccionado al farmacéutico/a que reúna los requisitos necesarios para la gestión de la misma.

Por lo que proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Instar a la Consejería de Sanidad, Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica la urgente resolución proponiendo el titular de farmacia para la nueva oficina del Cuarto Distrito.

2º.- Instar al Colegio de Farmacéuticos de la Región de Murcia la urgente elección del titular de la farmacia para la nueva oficina de farmacia en el Cuarto Distrito.”

Atendido el informe jurídico emitido por la Secretaria General Accidental de la Corporación, de fecha 2 de abril de 2013, en el que concluye:

“...Teniendo en cuenta que se trata de un expediente ya iniciado, y que ya se presentó una moción conjunta por los tres grupos municipales el 21 de septiembre de 2010, ya que fue tratada en el Pleno municipal y en base a que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, no existe inconveniente en que se trate la moción presentada, a fin de que por el Pleno municipal, se adopte acuerdo para instar a la Consejería de Sanidad, Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica la resolución del procedimiento para la apertura de la oficina de farmacia en el Cuarto Distrito, previa elección por el Colegio de Farmacéuticos de la Región de Murcia del titular de la nueva oficina de farmacia para el Cuarto Distrito.”

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Seguridad Ciudadana, Sanidad y Política Social, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2013, dictaminó favorablemente esta moción por unanimidad de los tres grupos municipales.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:



Sr. Presidente: Sr. González Cutillas.

Sr. González Cutillas: Muchas gracias. Buenos días a todos. Bien pues, esta moción, a la tercera va la vencida. La trajimos en febrero, la trajimos en marzo, en abril y ahora por urgencia ha entrado, bienvenido sea. Tres meses para una moción de la que todos estamos de acuerdo, pero yo tengo que añadir que hoy en mayo espero que el Sr. Alcalde nos dé buenas noticias, que después de tres meses esperando que sea tratada esta moción, pues nos informe de su inminente puesta en marcha y que haya hecho los deberes. Porque después de dos años sin, desde que la Consejería acordó que ya se autorizaba de nuevo la apertura de una nueva farmacia para el cuarto distrito y que solo faltaba que el Colegio de Farmacéuticos propusiera a la persona titular de farmacia que la tenía que regentar han pasado dos años de eso más tres meses. Y en esos tres meses pues yo creo que habrá hecho usted alguna gestión para hoy, no solamente a este grupo sino a los ciudadanos del cuarto distrito que vieron como injustamente se cerró y que injustamente están sin farmacia, que solicitaron más de tres mil firmas, que es una necesidad para aquella zona. Pues que tengamos entre todos la sensibilidad y sobre todo quien tiene la responsabilidad de hacerlo que es en primero lugar la Consejería de Sanidad, que es quien tiene las competencias, en segundo el Colegio de Farmacéuticos y en tercero este Ayuntamiento que tiene que velar por los intereses de todos los jumillanos. Y esto es un interés prioritario y además un interés prioritario que no le cuesta un duro al Ayuntamiento, que no se puede decir que es que no hay dinero, no, es voluntad política de los que tienen la responsabilidad de gestionar estos temas que se resuelvan. Por lo tanto esperemos, no solamente, que estemos de acuerdo los tres grupos, en la aprobación de esta moción, sino que sea de una forma inminente su resolución, porque los vecinos del cuarto distrito no pueden estar esperando más tiempo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. González Cutillas. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Sí, gracias, Sr. Presidente. Bien estamos, no sé si será la tercera, que ya los típicos típicos a veces no encajan, lo único cierto, es que en marzo de 2011, la anterior Corporación sí que mandó una certificación del Ayuntamiento instando Consejería de Sanidad, instando al Colegio de Farmacéuticos. Pero claro, se ve que la palabra instar, traducida al román jumillano será ponerse cansino, y eso es lo que estamos, y ya está dicho, pues vamos a ella. Efectivamente se presentó en marzo de 2013, en ese Pleno se puso por urgencia, pero ustedes con su varita mágica, llámese doce concejales, dijeron que no. En el siguiente pleno, pleno de abril, se cerró a la hora bruja, a las doce de la noche, se dijo que no. Y ahora fíjate, por esas carambolas de las cosas urgentes en diferido que nos han pedido del R-1, pues oye, se ve que se ha hecho un poco de justicia, haya entrado la farmacia, vale. Lo que único, en realidad, es que se han perdido más de dos años, de marzo de 2011, marzo 2013, y se han perdido también tres meses añadidos. Y lo que es una realidad concreta es que ahora mismo, una de las zonas más desfavorecidas de Jumilla, que todos coincidiremos en ello, pues está sin ese servicio. Que pensamos que como ha dicho el portavoz del Grupo Socialista pues realmente no cuesta tanto a esta Corporación, o sea nada. Yo solamente he de acabar con permiso de esa titiritera llamada Ana Belén que dice eso de “adonde van los besos que no damos”, yo voy a modificar diciendo con todo el respeto y cariño, una versión muy particular, “a donde van las mociones que aprobamos”, a donde van, porque vamos, se aprueba por unanimidad, hay que volver a pedirla, se manda una cosa, hay que volver a mandarla, pues mira, así, mientras subimos y bajamos pues no falta gente en el camino. Nada más. Muchas gracias.



Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Sr. González Cutillas, ¿quiere intervenir?, renuncia ¿no? Bien pues voy a intervenir yo, como portavoz. La verdad es que nosotros vamos a apoyar como lo hicimos en su día. Hombre me sorprende esas medias verdades que son mentiras, lo que dicen ustedes al respecto quieren dar a entender a todo el pueblo de Jumilla que hemos perdido el tiempo, en estos dos años, no es verdad, Sr. González Cutillas y no es verdad, Sr. Santos Sigüenza. No está en nuestras manos y lo han dicho, pero lo han dejado un poco valer, es responsabilidad de la Comunidad Autónoma que ya está hecho, es responsabilidad del Colegio de Farmacéuticos, que ahí está. El Colegio de Farmacéuticos es donde tienen que resolver. Y este Ayuntamiento lo ha dicho y dicen que hagamos los deberes, están hechos, mire yo he hablado con, precisamente con el Presidente del Colegio, con Prudencio Rosique, de Calasparra, Prudencio Rosique, también tenemos la suerte de tener en la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos, a un jumillano, a D. Manuel Guillen, que está en la Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos al respecto. Pero, y además les aconsejo que lean ustedes un artículo que dice “Baremo del concurso de apertura de farmacias en Murcia”. Fue efectivamente la Dirección General quien lo autorizó, el Colegio de Farmacéuticos tenía que adjudicar en un concurso y ese concurso, ese baremo, no solamente aquí en Murcia, sino en varias Comunidades, bueno, pues hubo alegaciones y hubo que presentarlo porque incumpliera la legislación europea, bueno pues el baremo Murcia no sigue, lo digo textualmente, no sigue el criterio solicitado por el Tribunal de Luxemburgo y entonces hay unas alegaciones de la Sociedad Española de Farmacia Comunitaria y por lo tanto eso hace que se retrase y ese baremo se ha impugnado y ahora estamos a la espera, que tanto el Consejo Jurídico de la Región de Murcia como el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, emitan su veredicto en ese sentido. Por lo tanto, es algo que en este Ayuntamiento no podemos resolver. Ustedes quieren dar a entender a los ciudadanos, que somos nosotros quien no nos preocupamos del tema. Díganos ustedes la verdad, díganos ustedes que efectivamente no está en nuestra mano, es como si hubiera que legislar a nivel nacional, pues mire no está en nuestra mano. Pero desde luego estamos de acuerdo en que esa farmacia se abra. Pero no dejen ustedes, qué bajeza política tienen algunas veces ustedes para querer dar a entender algo que estamos de acuerdo, que no está en nuestra mano y encima decir que no hemos hecho los deberes. Mire, bastantes más visitas, seguro, estoy seguro que hice yo, que he hecho yo, en estas competencias, en dos años que estamos de gobierno que usted que era responsable en aquel momento de eso. No diga usted lo que no es verdad Sr. González Cutillas. Estamos de acuerdo y vamos a estar de acuerdo, sí vamos a pelear todos por el tema, pero no diga que se han perdidos dos años más tres, que hay que volver a pedirla como dice el Sr. Santos Sigüenza. Por favor yo creo que en un tema que estamos de acuerdo, intentar conseguir algo que no es verdad no es así y desde luego yo le recrimino en que intenten ustedes engañar a los ciudadanos. Pónganse a trabajar de una forma honesta, se lo digo así que desde luego, desde este equipo de gobierno estamos haciendo y estamos procurando por supuesto que se abra la farmacia. Pero mire, a ver si usted, vengase conmigo a la reunión, yo lo voy a invitar a la próxima reunión, a ver si usted consigue, diciéndolo usted también, que se abra la farmacia y se dará cuenta usted que no está en nuestras manos, que no está incluso en la mano del Colegio de Farmacéuticos, puesto que la Sociedad Española de Farmacia Comunitaria lo impugno ese baremo, y es un procedimiento legal largo y tendido; pero que no está en nuestras manos esos recursos que se ponen y que desde luego, pues claro, no solamente la de Jumilla, todas las farmacias de la Región de Murcia y otras regiones que también impugnaron los baremos distintos. Muchas gracias.



Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: La verdad es que no pensaba intervenir, porque si estamos de acuerdo en que estamos de acuerdo. Pero visto su verborrea dialéctica, de bajeza, no sé si será la hora que es, la hora del tentempié, o lo que sea, pero no lo entiendo realmente. Póngase a trabajar, usted tiene que decirme a mí lo que tengo que hacer, respuesta no, no. No cuestione lo que hacemos, no cuestione lo que hacemos, bajeza política, engañar a los jumillanos. Usted no ha dicho que a la Comisión Europea, perdone la Comisión Europea le ha dicho a España que liberalice este tema de las farmacias, que se rompa ya, y ustedes, ustedes no se han movido y no han hecho caso y nos evitaríamos dilataciones, nos evitaríamos impugnaciones y estaría funcionando. Pero por favor, bajeza política, que pasa que estamos ya, se levanta la veda, y el calendario está ya en el ecuador y empezamos la precampaña, modérese un poquito, a ver si tengo que llamar también al orden yo, con su vocabulario, que ya lo ha aprendido, modérese o haberse puesto antes el bocata y tener los jugos gástricos en funcionamiento. Por favor, bajeza política, pues medimos la misma altura más o menos, fíjese lo que le digo. Nuestro voto afirmativo y se han perdido los tiempos porque el Dios Cronos es así de implacable y va pasando y va pasando y aquí están las muestras.

Sr. Presidente: ¿Sr. González Cutillas quiere intervenir?

Sr. González Cutillas: Muchas gracias. Bien yo tengo que decirle que hay una nota de prensa que usted hizo en el año 2011, donde decía: “Sanidad autoriza la apertura de la farmacia del cuarto distrito, la Consejería de Sanidad ha remitido al Ayuntamiento de Jumilla, resolución por la que autoriza la apertura de la farmacia”. Esto lo recibe usted gracias a las gestiones del anterior Alcalde, porque esto estaba usted recién entrado, gracias a la anterior Corporación que se preocupó; y que demoró, retrasó, por el tema de las elecciones, la Consejería de Sanidad el no comunicarlo. Pero en cuanto entró usted, se lo comunicaron y usted dijo: “El Alcalde ha mostrado su satisfacción por la mencionada Resolución, especialmente porque autoriza de forma provisional que la ubicación de la misma sea donde se solicitó, en el cuarto Distrito, sin duda repercutirá en la mejora de la calidad de vida de los vecinos de la zona”. Verborrea no le falta pero resoluciones, lo que es usted trabajar por los ciudadanos, madre mía, yo. Me habla usted de bajeza política, lo que hay es que tener vergüenza y dar la cara a los ciudadanos y decir qué es lo que está haciendo. Usted no ha hecho absolutamente nada por la farmacia del cuarto distrito, lo hicimos la anterior corporación, usted lo único que tenía que haber hecho era decirle de forma provisional “nómbreme a un titular que mi pueblo es un pueblo que se merece atención”, no, en el sueño de los justos, usted no se preocupa de los problemas de los jumillanos, usted se preocupa de insultar a la oposición, de no resolver los problemas de la gente, de los más desfavorecidos, de los del cuarto distrito, de todas aquellas personas que necesitan atención, de esos se ha olvidado usted. Usted si que está haciendo lo del dicho del pueblo aquel que decía “prometer hasta el meter”. Usted ha sido entrar, y ya nada por los jumillanos, nada del plan integral de los Distritos, nada del Plan de los Barrios, nada absolutamente de las cosas que les interesan a los ciudadanos. Por lo tanto, por lo tanto y termino con la brevedad que debemos de tener, haga usted algo por su pueblo y empiece por esto, ya le he dicho que me hubiese gustado que hoy hubiera usted empezado diciendo ya está resuelto, al mes que viene se abre la farmacia. Y es que ahora está con el tema de la impugnación, usted sabe que mientras no se resuelva eso, usted puede urgir a la Consejería



que de forma provisional se nombre un titular. Y se puede hacer y si es que usted no sabe pedirlo alguien sabrá pedirlo. No se preocupe usted, que si me llama le acompañaré, porque a lo mejor lo que usted necesita es que como no le hacen caso en ningún sitio y no trae una aquí; es que lo mejor es que la oposición vaya con usted. Pero una vez que viene el Presidente de la Comunidad Autónoma a Jumilla, le tiene que dar el portavoz...

Sr. Presidente: Sr. González Cutillas.

Sr. González Cutillas: Estoy terminando.

Sr. Presidente: Es que lleva usted consumido los tres minutos de su segunda intervención.

Sr. González Cutillas: Estoy terminando, si no me interrumpe.

Sr. Presidente: Sí le interrumpo, porque... Sr. González Cutillas, Sr. González Cutillas le llamo al orden por primera vez.

Sr. González Cutillas: No me deja.

Sr. Presidente: Sr. González Cutillas le llamo al orden por segunda vez. Le advierto que en la tercera llamada de atención tendrá que abandonar el pleno. El acuerdo de los portavoces fue brevedad, usted ha consumido más tiempo del segundo turno y tiene usted el cierre y espero que sea breve y no tener que llamar la atención, lo digo porque no está usted en uso de la palabra. Le ruego por favor que no me haga llamarle otra vez al orden, haga usted el favor. Muy bien, me toca a mí. No, es que yo no he intervenido en el segundo turno Sr. González Cutillas. Ha pasado el primer turno, ahora está en el segundo turno que son tres minutitos y ha pasado usted mucho más tiempo. Aceptada la disculpa, no hay ningún inconveniente.

Bien, yo voy a ser muy breve, no, me ratifico, me reafirmo en lo que he dicho y usted lo ha demostrado claramente, lo ha demostrado perfectamente porque dice usted que es posible nombrar de forma provisional. Dice que en el 2011 nos congratulamos de esa resolución del Director General, por supuesto que nos congratulamos, pero luego llega el Colegio Oficial de Farmacéuticos, viene la impugnación del baremo de Murcia, Luxemburgo, resolución, y eso no está en nuestra mano. Vuelvo a decirle no deje usted en el aire que no quiere este equipo de gobierno abrir la farmacia, no es verdad, no es verdad. Por eso le recrimino a usted, a su grupo y al grupo de IU, que usted deje en el aire que no se hace nada, no es verdad, no está en nuestra mano, ni siquiera ese nombramiento que usted dice de forma provisional. No se puede, las farmacias hay que adjudicarlas y esa adjudicación la hace el Colegio de Farmacéuticos. Y la de Jumilla, estuvimos de acuerdo y se mando a la Comunidad Autónoma esa alegación que hicieron los farmacéuticos de Jumilla de que fuera en el Cuarto Distrito y estuvimos de acuerdo y lo aceptó la Dirección General de Farmacia y lo aceptó la de Sanidad y se aceptó por el Colegio de Farmacéuticos. Pero una vez impugnado llega al Tribunal de Luxemburgo y después vuelto a España. No se puede de una forma provisional abrir esa farmacia, eso está en manos del Colegio Oficial de Farmacéuticos. Sí, por lo tanto lo que yo le digo es que no deje usted, no es cierto y no voy a permitir que usted, que es lo que a mí me molesta, que usted deje de dar aire a algo que no es verdad, no está en manos de este Ayuntamiento, una y mil veces que vallamos, una y mil veces que venga el presidente, que por cierto viene, porque ahora viene porque



entre otras cosas no se le insulta, ni se le trata de una forma tal; bueno pero en eso no vamos a entrar porque no es cuestión de debate. Mire ya podemos hacer mil visitas donde usted quiera, no es posible y en tanto en cuanto sea posible no le quepa la menor duda. Que dice que no hago gestiones, pues mire yo le garantizo que no es cierto y desde luego no se lo permito ni a usted ni a nadie que ponga en duda este trabajo, usted podrá decir que no trabajamos, lo que usted quiera, pero desde luego difícilmente, difícilmente los ciudadanos van a creerlo. Y volvemos a insistir estamos de acuerdo en esta moción y lo que si molesta es que en algo que estamos de acuerdo, en algo que estamos totalmente de acuerdo, pues que ustedes intenten por todos los medios, pues, bueno, pues decir que es que no trabajamos, no está en nuestra mano, diga usted la verdad. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Para el cierre, Sr. González Cutillas, con la brevedad, compromiso, lo digo para que no haya ningún inconveniente.

Sr. González Cutillas: Muy bien. Muchas gracias. Con la brevedad que me caracteriza, intentaré ser lo más breve posible. Antes le estaba, cuando me ha cortado la palabra, me ha cortado porque me estaba excediendo del tiempo, le estaba diciendo que una vez que viene el Presidente de la Comunidad Autónoma, no es usted capaz de que los grupos podamos trasladare las peticiones, las quejas.

Sr. Presidente: Sr. González Cutillas, Sr. González Cutillas no me haga que le llame al orden. No estamos hablando ni debatiendo cuando viene el Presidente y si esto, no es cierto lo que está usted diciendo. Si no se ajusta al punto, le llamaré al orden, lo digo porque lo tenga usted en cuenta. Puede usted continuar, Sr. González Cutillas.

Sr. González Cutillas: Muchas gracias. La farmacia del cuatro distrito tiene aprobado por la gestión del anterior gobierno municipal la solicitud de la apertura. Después de muchas reuniones, después de mucho trabajo se consigue lo importante, el reconocimiento de la necesidad por parte de la Consejería de Sanidad de que hacía falta esa farmacia. Y se acuerda y recibe usted la comunicación y le dice el procedimiento que faltaba, se le había dado traslado al Colegio Farmacéutico y el Colegio Farmacéutico tenía que hacer el que nombrara el titular mediante un concurso-oposición, mediante una selección, mediante la normativa que hay al respecto que es la que rige estos temas. La verdad es que eso ocurre, usted de una rueda de prensa y hace una nota de prensa, dándose estas explicaciones. Porque no me ido a las notas de prensa donde nosotros decíamos que estaba, sino me ido para que no haya dudas y aun así se ha dudado de la que usted hizo en octubre del 2011. Bien desde octubre del 2011, que usted da esta nota de prensa y que usted en junio hizo una gestión para que se le comunicara de forma ya oficial esa resolución de que se autorizaba la farmacia, después esa de octubre de 2011, me gustaría saber; y si usted es una persona ordenada que donde apunta todas las reuniones que va haciendo durante todos los días, todos los meses, todos los años en esos dos meses y medio; las veces que usted ha ido hablar con el presidente del Colegio Farmacéutico, las veces que usted ha ido hablar con los responsables de sanidad para que urjan, intenten presionar para que esto se solucione y que por la necesidad del tema se pueda, si no se puede adjudicar de inmediato, que se haga una autorización provisional hasta que se haga una adjudicación definitiva, las veces que usted ha ido. Estoy seguro que muchas, estoy seguro, pero me gustaría que con papeles usted lo demostrara, papeles, papeles, documentación. Pero para mí, mi impresión es que usted ha ido ahora, cuando ha recibido la moción, cuando la ha recibido y que me han pillao. Y encima me dice que no trabajamos, porque le estamos



recordando todos los deberes y todas las cosas pendientes que usted tiene y encima me dice que tenemos baja política porque le urgimos a que trabaje a que usted resuelva los problemas de los ciudadanos, tenemos baja política. Baja política, entiendo yo, es aquel que no es capaz de compartir la gestión del gobierno y la Concejalía de Sanidad, no le deja usted hablar y tiene usted que defender el tema. No comparte con su equipo los problemas internos que ustedes tienen, cada día florecen más, ustedes están rotos, ustedes van a haber que echarlos a gorrazos de este ayuntamiento y sobre a usted por su soberbia. Muchas gracias y suerte.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. González Cutillas. Era el turno de cierre. No voy a intervenir a pesar de que usted me ha aludido, no merece la pena. Usted aprovecha el turno de cierre para aludir y que sigamos el debate, ya me extrañaba a mí que ese compromiso que adquirió su portavoz fuera realidad y que prácticamente no hubiera debate. Así les va a ustedes en sus compromisos que adquieren y que después no cumplen. Vamos a pasar a la votación porque no le voy a responder a usted.

...Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación de la propuesta contenida en la moción presentada por el Grupo Municipal del PSOE, que resulta aprobada por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, adoptándose por el Pleno, en consecuencia, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Instar a la Consejería de Sanidad, Dirección General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica la urgente resolución proponiendo el titular de farmacia para la nueva oficina del Cuarto Distrito.

SEGUNDO.- Instar al Colegio de Farmacéuticos de la Región de Murcia la urgente elección del titular de la farmacia para la nueva oficina de farmacia en el Cuarto Distrito.

5º.- MOCIÓN PP SOBRE “ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA AL FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS”.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular el día 23 de marzo de 2013, con registro de entrada núm. 5.329, reseñada en el epígrafe, que textualmente dice:

“El pasado 17 de enero, se firmaba el convenio para la constitución del Fondo Social de Viviendas (FSV) destinadas al alquiler, por los ministerios de Economía y Competitividad, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Fomento, Banco de España, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), la Plataforma del Tercer Sector (Organizaciones no Gubernamentales), las patronales bancadas y 33 entidades de crédito.

A través de este convenio las familias en situación de especial vulnerabilidad que hayan sido desalojadas de sus viviendas después de 1 de enero de 2008 por el impago de un préstamo hipotecario, podrán solicitar los inmuebles a partir de la puesta en marcha del citado convenio; el alquiler de estas viviendas tendrá una duración de dos años y las rentas oscilarán entre los 150 € y 400 € mensuales, con un límite máximo del 30% de los ingresos netos totales de la unidad familiar.

Que dentro del Fondo Social de Viviendas, se ha constatado que hay viviendas del municipio.

Es por ello por lo que proponemos la adopción de los siguientes acuerdos,

PUNTO PRIMERO. *Que el Ayuntamiento de Jumilla se adhiera al Convenio para la Creación de un Fondo Social de Viviendas.*

PUNTO SEGUNDO. *Que el Ayuntamiento de Jumilla difunda la información sobre la existencia del Fondo Social de Viviendas, sus características y condiciones de acceso.”*

Atendido el informe jurídico emitido por la Secretaría General Accidental de la Corporación, de fecha 3 de abril de 2013, en el que concluye:



“...Por todo lo expuesto anteriormente, no existe ningún inconveniente para que este asunto se eleve al Pleno municipal, a fin de que se adopte el acuerdo de adhesión al Convenio para la creación de un Fondo Social de Viviendas, acuerdo que deberá ser adoptado por el Pleno municipal, mayoría absoluta, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, debiéndose designar previamente el personal encargado de realizar las tareas encomendadas a este Ayuntamiento en calidad de entidad local colaboradora, a fin de poder determinar si este convenio supone o no algún coste económico para esta Administración, en caso de que así lo fuese será necesario el informe previo de fiscalización de la Intervención Municipal.”

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Seguridad Ciudadana, Sanidad y Política Social, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2013, dictaminó favorablemente esta moción por cinco votos a favor (PP) y cuatro abstenciones (tres del PSOE y una de IU-Verdes).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr. Calabuig Martínez, le ruego brevedad por favor.

Sr. Calabuig Martínez: Sí, muchas gracias Sr. Presidente. Saludos para todos los presentes y los que nos escuchan. Voy a resumir rápidamente esta propuesta de adopción reflejada en la moción que hoy traemos a la consideración del Pleno municipal. Se trata del apoyo a los deudores hipotecarios que hayan sido desalojados de su vivienda habitual por el impago del préstamo hipotecario y que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad. Realmente el objeto del convenio al que solicitamos se adhiera el Ayuntamiento es aportar nuevos instrumentos para mejorar la situación de aquellas familias que se encuentran en una especial dificultad, sobre todo en lo relativo en el acceso a la vivienda. El convenio de referencia que pedimos la adopción, fue acordado el pasado mes de enero, entre otros, por tres ministerios, el Banco de España, la Federación Española de Municipios y Provincias, la denominada Plataforma del Tercer Sector que abarca a numerosas organizaciones no gubernamentales, diversas patronales de entidades de crédito y hasta treinta y tres bancos o cajas. Y lo que pretende el convenio es la puesta a disposición de las entidades de crédito de las viviendas que son de su propiedad para su arrendamiento en especiales condiciones a las personas que hayan sido desalojadas de su vivienda habitual por impago del préstamo hipotecario. ¿Cómo está la cosa en Jumilla? Pues se ha detectado la existencia en la actualidad de siete viviendas de este fondo por parte de tres entidades de crédito distintas. En el futuro este número se puede ver incrementado. ¿Que supone para el Ayuntamiento la adhesión a este convenio? Por cuatro cuestiones, el compromiso de asesorar a quienes soliciten información para poder acceder a estas viviendas, sobre el procedimiento para solicitar una vivienda; a emitir, en segundo lugar, informe social sobre los demandantes de vivienda por parte de los servicios sociales; a poder llegar acuerdos con las diversas entidades de crédito para que sea el Ayuntamiento en su caso, si se llega a ese acuerdo, pueda evaluar el cumplimiento de los requisitos necesarios por parte de los demandantes y por último a difundir mediante nuestros medios el objeto y alcance de este convenio. El número de entidades locales que se están adhiriendo a este convenio sigue subiendo mes a mes. En la actualidad está en más de trescientos ayuntamientos en toda España, doce de ellos de nuestra Región. Por el momento esto es todo y lo que esperamos es el apoyo de todos los grupos municipales.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Sr. Santos Sigüenza.



Sr. Santos Sigüenza: Bien. Puesto en marcha el cronómetro, perdón de la brevedad. Decir que esas medidas consideramos desde este grupo que son unas tiritas para unas viviendas perdidas. Con esa calificación ya se supone por donde vamos a ir. Esto se presentó en marzo, de marzo hasta ahora han pasado bastantes cosas, entre ellos, una bofetada a la democracia en plena mejilla. Llámese rechazar una ILP que ha tenido hasta tres veces más el apoyo de los ciudadanos y forzados en ese mismo día que se iba a presentar en el Congreso, forzados a última hora, por el suicidio, uno más por desgracia, de dos, una pareja de ancianos que se quedaron sin vivienda. El PP hizo forzado por las circunstancias, hizo una especie de punto muerto. Pero al final la ILP se ha ido a dormir al sueño de los justos. IU califica como un canto de sirenas la adhesión del Ayuntamiento al fondo social de vivienda presentada por el Sr. Calabuig en esa moción. Es un fondo que solamente dispone de unas cinco mil viviendas más o menos, cinco mil arriba, mil arriba, mil abajo en todo el Estado, ojo, en todo el Estado, en Murcia de doscientas treinta y seis solamente, en Jumilla ha dicho siete. Nos parece una cantidad ridícula porque pensamos que es una actitud realmente cínica, pues encima que existen hasta cinco millones de viviendas vacías en todo el país. La conclusión que sacamos desde IU es que el adherirse este Consistorio a este fondo es una muestra de que el bipartidismo que ha mandado en España durante los últimos años y decimos bipartidismo, no ha estado dispuesto a enfrentarse a la Entidades bancarias, las realmente generadoras de este problema, para defender a los ciudadanos que se ven afectados por un desahucio ante el impago de su hipoteca. El fondo de viviendas de alquiler que se aprobará hoy, lógicamente con su voto, supondrá sencillamente que el Ayuntamiento haga de agente inmobiliario con las viviendas que los bancos, pongamos comillas, han robado, por ser generoso. El gobierno municipal lo que prefiere es pues eso, conveniar con los bancos, con entidades financieras. Díganos, por curiosidad, de esas viviendas a quien corresponde, quizás sea nos llevemos una sorpresa, a esa que encima le han inyectado más de veinte mil millones para seguir haciendo su política, que no nos duda, sin comillas, criminal, de desahucios que están llevando a cabo, sin comillas y subrayado en rojo, sí, criminal, criminal porque hay víctimas por medio. La última un vecino, paisano de La Ñora, hace 48 horas, que cuando le fueron a hacer el desahucio, la mujer se lo encontró como estaba el hombre, decidió irse, y hasta el mismo policía que levantó el cadáver con ayuda del Juez, pues no pudo terminar la nota, porque no pudo, no pudo, era demasiado. Estábamos diciendo que el gobierno municipal ha preferido aliarse con esos bancos y no a las familias atenderlas que sufren una persecución hipotecaria y están en el riesgo de ser desahuciadas y se adhieren a ese convenio, creado por el Gobierno central, que salió hace un año y que falta decirle que le queda un año de existencia, que caduca en mayo del año que viene, falta de decirle eso.

Pero es que encima resumiendo, sintetizando, yo te quito la vivienda, luego profundizaremos por qué, porque se ha fomentado el uso de la vivienda, porque Aznar dijo que todo es edificable, veinte mil cosas, te la quito, pero ojo, me la sigues pagando y ahora te la alquilo, que bueno soy, que nos llevan de excursión, decían no, que buenos que son, nos llevan de excursión. Pero el Sr. Jiménez Sánchez se ha estado pendiente de esas familias hipotecadas y desahuciadas aquí en Jumilla. Ahora porque el Gobierno central de España le ha dicho adhiérase usted a ese convenio que se han montado con esas entidades hipotecarias. Entonces está claro donde están las prioridades del Alcalde, de su gobierno municipal y el Partido Popular, con los Bancos y no con los desahuciados, porque hay que sentarse al lado de las personas que son víctimas y por tanto en frente de las entidades bancarias que han llevado a esas familias al sobreendeudamiento, eso es lo que hay que hacer y no ahora adherirse aquí ahora por cubrir el expediente. Por eso criticamos las



medidas de maquillaje puesta en marcha por el Gobierno Central, con parches provisionales que solo esperan a la recuperación del ladrillo y que siguen considerando a la vivienda como un objeto de mercado y no es así, es un derecho inalienable, que todo ciudadano tenemos. Tenemos los datos de los últimos alzamientos que han habido en la Región de Murcia, ahí si estamos en champions, como en otras muchas cosas, y estamos en concreto, se han incrementado los desahucios en Murcia, hay graficas que no las tenemos ahora mismo, todos tenemos acceso a ellas y nos cargamos el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos que establece que toda persona tiene un derecho a un nivel de vida adecuado, igual que el artículo 47 de la Constitución que todos los españoles tienen derecho a disfrutar una vivienda digna y adecuada. Ha faltado decirle al Sr. Calabuig, también decir que eso es a las de antes de 2008, que ha pasado que antes del 2008 no había desahucios, si había desahucios también, si había lo que pasa es que ahora se pone ese tope hasta el 2008. Después, y luego como dice, a las personas de extrema necesidad, claro las que están prácticamente debajo de un puente, y claro a ellas, ponte hacer todo el trámite burocrático. Quedan cinco segundos solamente para decir que pensamos sencillamente que es una técnica de maquillaje de este gobierno.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Santos Sigüenza. Ha consumido usted, menos un segundo, el tiempo completo de intervención. Sabía que usted no iba a hacer gala de lo que acordó su portavoz, de intervenir brevemente. Lamento mucho que ustedes, vamos a seguir con los tiempos ordinarios, porque sino al final tendría que echarlos, por llamarles el orden, desde luego lamento mucho esa falta con respecto. Sr. Gil Mira tiene usted la palabra, yo le ruego sea usted breve pero no puedo hacer otra cosa.

Sr. Gil Mira: Gracias Sr. Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. Nos hubiese gustado que en esta moción hubiese sido más sensible con los afectados o posibles receptores de la misma, como hubiese sido la creación de una Comisión Municipal de Mediación con las entidades bancarias para que todos los grupos puedan hacer de intermediarios, conseguir que el banco negocie las condiciones con los afectados y a través de los Servicios Sociales, procurar soluciones para las familias. Otras cosas podrían haber sido que el Ayuntamiento retire los fondos que pueden tener entidades bancarias que ejecuten desahucios y no estén dispuestas a negociar. También podríamos haber enriquecido la propuesta y haber previsto la sensibilidad y el compromiso de este Ayuntamiento con la misma, eximiendo del pago de la plusvalía a las personas que ya han sido obligadas a acogerse a la dación en pago, cosa que las entidades financieras no tienen. Queremos desde nuestro grupo municipal socialista hacer la intervención en positivo, pero no podemos más que decir que estamos un poco asombrados porque nos gustaría que nos explicaran con absoluta claridad las intenciones de esta moción. Como no lo ha hecho el portavoz del PP, decir que nos expliquen que como que un banco que hecha a los propietarios a la calle junto a su familia, que no negocia con esta familia la carencia del préstamo, cuando llega el momento que no da posibilidades de negociar la deuda, que no está dispuesto a que sigan pagando solo intereses u otras de las muchas medidas que se podrían tomar. De golpe, por arte de birlibirloque, después de estar dispuesto, junto con la ayuda en esta adhesión, propone que el Ayuntamiento alquilarles viviendas por un precio que es muy del mercado libre. Voy a ser breve, hay muchas más cosas que decir, en otras ocasiones, porque tendremos, las diremos, solamente decir que miren con una sola familia que se pueda beneficiar y pueda estar conforme, nos parece importante. Por otro lado seguimos manteniendo que son medidas insuficientes y que se podrían llevar con un compromiso real en esta adhesión. Gracias.



Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Gil Mira. Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias. Sr. Alcalde. Bien, pues yo no sé por qué no me sorprende.

Sr. Presidente: Un momento, Sr. Pérez Martínez puede Ud. ausentarse de su escaño. Siga Sr. Calabuig Martínez.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sr. Alcalde. Decía que no sé por qué no me sorprende, pues, la reacción a esta iniciativa por parte del grupo de IU y bueno pues elevando, como no puede ser de otra manera, el tono. Yo creo que de una manera fuera de lugar ¿no?, claro que siete viviendas son pocos recursos pero son siete viviendas. Y de todo lo que se ha dicho en este punto esta tarde, solamente hay dos cosas con las que estoy de acuerdo con lo que se ha dicho por parte de los dos portavoces. Por parte del portavoz de IU, que la vivienda es un derecho inalienable y por parte del portavoz del grupo socialista, que con que haya una sola familia que se pueda acoger a este recurso merecería la pena que todos aquí estuviéramos de acuerdo con poner estos recursos que no son nuestros a disposición de las familias que así lo necesitan. Bueno, voy a pasar también por alto lo de si somos un agente inmobiliario, yo no sé si usted se ha leído la propuesta, nosotros no hacemos de agente inmobiliario, las viviendas son propiedad de quien son propiedad y son ellos quien deciden ponerlas en el fondo y lo único que hacemos nosotros es hacer el informe social sobre si los demandantes de esa vivienda cumplen con determinados preceptos, simplemente eso, luego no hacemos de agente inmobiliario. Bueno, que hacemos una política criminal, pues no sé ,yo espero no haber matado a nadie ni ofendido a nadie en lo que va de legislatura, pero lo digo porque Sr. Santos Sigüenza, las cosas hay que ponerlas en sus justos términos y cuando estamos hablando de este tipo de circunstancias, pues todo lo que sea moderación, centrar el debate, intentar llegar si es posible a consideraciones positivas, para aquellos que lo están pasando mal y no utilizarlo como armas arrojadizas, pues claro que la situación está mal. Claro que nos sentamos con las personas que son víctimas de estas cosas o es que Ud. no sabe que el Centro de Servicios Sociales está para eso y nos sentamos todos los días con muchas personas que nos demandan entre otras cosas vivienda, y viviendas que mire son siete, mañana puede ser alguna más, pero siete viviendas que ahora mismo no tenemos y seguro que hay más de siete familias que están deseando poder acceder mediante esos alquileres módicos a esas viviendas. Por lo tanto, claro que son insuficientes pero hombre no nos diga que es un recurso, pero claro, atendiéndonos a esa manera de pensar pues no daría ni una ayuda urgente necesidad, ni una beca ni una bonificación porque todo es insuficiente. Entonces vamos a ver si planteamos las cosas con seriedad. Me ha quedado claro que desde el punto de vista del partido del Grupo de IU no van a apoyarla. No me ha quedado claro desde el grupo socialista, al final de la intervención, si la van a apoyar o no. Yo espero que por el bien de las personas que así lo demandan voten a favor. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Calabuig Martínez. Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Bueno vamos aclarando el panorama de alguna manera. Usted está faltando a la verdad una vez más. Se ve que lee “La Opinión” no lee “La Verdad” o a saber lo que lee. Porque aquí hubo un compromiso de los portavoces, pero un compromiso de lo que estuviéramos de acuerdo, no agotar, y yo no he agotado nada ni



tampoco el portavoz que está aquí a mi izquierda. Entonces no venga diciendo que si hemos agotado, que no nos hemos ajustado, que si compromiso.

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza, Sr. Santos Sigüenza, Sr. Santos Sigüenza, le llamo al orden por primer. Yo le he dicho que el acuerdo fue de intervenir de una forma muy breve. Le ruego que continúe con el punto, si no quiere que lo llame al orden. Puede usted continuar Sr. Santos Sigüenza.

Sr. Santos Sigüenza: Matizo, en las que estuviéramos de acuerdo, en las que no tenemos el tiempo suficiente. Vale no mezclamos las churras y las merinas.

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza le llamo al orden por primera vez. Puede usted continuar.

Sr. Santos Sigüenza: Claro, si es que ya con estas interrupciones provocadas, esto son zancadillas, esto es un juego sucio, esto es juego sucio. Ha vuelto, parece mentira, no sé que le ha pasado, del año pasado, propósito de enmienda.

Sr. Presidente: Sr. Santos Sigüenza le llamo al orden por segunda vez. Le ruego que se ciña usted al acuerdo que teníamos de brevedad y le advierto que si le tengo que llamar al orden por tercera vez, tendrá usted que abandonar esta sala. Lamento mucho que después de acceder a tratar estos temas, ustedes estén intentando por todos los medios no ajustarse a lo que acordamos los portavoces. Puede usted continuar.

Sr. Santos Sigüenza: Bueno, retomamos. Claro ahora ya uno pierde el hilo, busca los papeles, papeles vienen, aquí están los papeles. No me sorprende, si es que no quiero sorprenderlo. Estamos hablando de que ustedes tienen otro motivo y hemos hablado de bipartidismo, tenemos una ley hipotecaria que está de una época feudal prácticamente, estamos hablando del año 1904, 1906, feudal me refiero en cuanto a concepto, entonces no estaba el concepto de la vivienda. Ustedes han tenido la oportunidad de modificarla, ustedes, y me refiero a ustedes PP-PSOE, PSOE-PP se han presentado iniciativas, cuando estaba el PSOE, pues mire usted, bueno, vale de acuerdo no, ahora que está el PP más de lo mismo. Ahora el PSOE desbordado por las circunstancias pues se ha sumado y como dice la portavoz, esa presunta terrorista que han dicho que se llama Ada Colau, pues resulta que de alguna manera se han sumado, y dice nunca es tarde, pero bueno se agradece al final. Ustedes no se han sumado. Seguimos diciendo que son parches y esas siete viviendas de Jumilla, sería en el caso que realmente reunirán los requisitos, requisitos que son muy estrictos, muy estrictos, que tienes que estar como he dicho antes, prácticamente viviendo debajo de un puente. Ustedes saben quién es el que tienen el ranking de las viviendas puesta a disposición, que coincidencia, BANKIA, aquello que un Sr. llamado RR, Rodrigo Rato, dio la salida que era fabuloso, ese mismo banco que ha sido, y luego dicen que no estamos intervenidos, no se llamar intervenir meterle más de veinte mil millones a BANKIA y lo que queda, eso ¿no es intervenir? Nosotros pedimos otras opciones, primero escuchar a la ILP, volvemos a decir que se le ha dado un bofetón impresionante, han despreciado a los ciudadanos, todos los ciudadanos no tienen razón, todos estamos equivocados, solo tiene Ud. la verdad absoluta, pues creemos que no. Queremos que se contemple la dación en pago, queremos que se haga un alquiler social pero no con la guillotina de decir, resulta que, dentro de un año lo veremos, y un alquiler social que tampoco es una ganga, estamos hablando de 150 a 400 euros, depende de las condiciones.



En definitiva el lenguaje tiene que ser puro y duro cuando han habido muertes, cuando por desgracia van a seguir dándolas y ustedes tienen la oportunidad de quitar esa sangría. Y a mí tampoco me sorprende su opción, que ahora lo hayan maquillado, hayan puesto ese comodín que salió en enero, perdón, que se puso en vigor en enero, que caduca dentro de un año. Bueno, voy a quedarme con un segundo de reflexión. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Santos Sigüenza. No he querido llamarlo al orden aunque se ha excedido usted del tiempo porque si no tendría que haberlo echado de la sala, pero he preferido no llamarlo al orden. Sr. Gil Mira tiene usted la palabra para el segundo turno.

Sr. Gil Mira: Gracias. Primero decirle al portavoz del Grupo Popular, que si no le ha quedado claro, yo le diré lo que Ud. me dice algunas veces que si no ha entendido lo que digo, ha quedado meridianamente claro que el voto va a ser positivo, por la intervención. Queremos dejar también claro, completamente claro, que han pasado el rodillo a todas las propuestas de la Plataforma de Afectados por las Hipoteca, de todas las propuestas de los Grupos Políticos y que han aprobado desde el Gobierno Central y ustedes traen aquí hoy una normativa a medida de los bancos, bancos que por otra parte han pecado de insensibles y de inhumanos. Tal vez se ha dicho con otras palabras desde este grupo o desde el grupo de IU pero sí que hay dos cosas que no podemos dejar de decir como son, no dichas por nosotros, sino por los informes de los técnicos. Una es que dice que además será necesario que por este Ayuntamiento y con carácter previo a la adopción de este acuerdo de adhesión, se determine el personal encargado en realizar las tareas de asesoramiento, emisión de informes, valoración de las circunstancias sociales, inclusión y colaboración con las entidades de crédito, a fin de poder determinar si este convenio lleva o no aparejado algún coste económico y en caso de así lo fuese será necesario informe previo de fiscalización de la intervención municipal. Y otra de las cosas que también decían los informes de los técnicos, a los que ustedes se remiten muchas veces, es que mediante la adhesión a este convenio esta Administración Local se compromete al desempeño de unas atribuciones que exceden de las propias de su competencia. Nos reiteramos en el voto positivo, que es lo más importante, el debate está claro, está en la calle y que cada uno que lo valore como crea conveniente. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Gil Mira. Sr. Calabuig Martínez tiene usted la palabra.

Sr. Calabuig Martínez: Gracias, Sr. Alcalde. Nos habla el portavoz de IU de bipartidismo, de política hipotecaria, de modificar las leyes hipotecarias. Aquí estamos en el Ayuntamiento de Jumilla y estamos intentando aprovechar unos recursos que están en nuestro municipio y que ciudadanos de Jumilla precisan de ellos. Entonces me parece que todo de lo demás está por encima. Yo que sé, el que quiera hacer carrera política, e ir al Congreso, pues me parece muy bien y allí seguramente pues tendrá un futuro esplendoroso, pero estamos aquí, y estamos haciendo otras cosas. Nos dice el portavoz del Partido Socialista que es una iniciativa de los bancos, mire no, hemos hablado antes de que había una plataforma que la Plataforma del Tercer Sector que agrupa a más de treinta y tres entidades no gubernamentales, no se las voy a leer, pero están aquí. Y luego nos decía que el informe de los técnicos decía que había que concretar quien es el que tenía que llevar a cabo el compromiso de asesorar, de emitir informe y tal, pues mire usted, está en el dictamen de la moción, en el punto dos: Designar al personal del Centro de Servicios



Sociales como encargados en realizar las tareas encomendadas a este Ayuntamiento en calidad de entidad local colaboradora, entonces, pues espero que también le haya solucionado esa duda, de que está claro en el propio dictamen de la Comisión, quién es el personal municipal que tiene que hacer el tema, que no nos cuesta ningún dinero porque lo estamos haciendo con recursos propios, por tanto no tenemos que aplicar una partida presupuestaria a ello y que de alguna manera estamos haciendo lo posible por aprovechar unos recursos externos en favor de personas que así lo demandan y que así lo necesitan. Nada más. Agradeciendo el voto positivo al grupo socialista. Muchísimas gracias.

...Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación de la propuesta contenida en la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que resulta aprobada por diecisiete votos a favor (PP y PSOE) y dos en contra (IU-Verdes), de los diecinueve miembros presentes que integran la Corporación, adoptándose por el Pleno, en consecuencia, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Jumilla al Convenio para la creación de un Fondo Social de Viviendas, suscrito el 17 de enero de 2013 entre los Ministerios de Fomento, Economía y Competitividad, Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Federación Española de Municipios y Provincias y varias entidades de crédito.

SEGUNDO.- Remitir certificado de este acuerdo junto con el anexo de adhesión a la Federación Española de Municipios y Provincias.

TERCERO.- Designar al personal del Centro de Servicios Sociales como encargado de realizar las tareas encomendadas a este Ayuntamiento en calidad de entidad local colaboradora.

CUARTO.- Difundir la información sobre la existencia del Fondo Social de Viviendas, sus características y condiciones de acceso.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos.

Durante el tratamiento del siguiente punto se ausentan del Salón de Plenos los Concejales del Grupo Popular, D. Juan Manuel Abellán Gómez y D. Fernando Oñate Torres.

6º.- MOCIÓN PP SOBRE “DECLARACIÓN DEL MUNICIPIO DE JUMILLA COMO CIUDAD COFRADE”.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular el día 27 de marzo de 2013, con registro de entrada núm. 5.427, reseñada en el epígrafe, que textualmente dice:

“El pasado Viernes de Dolores, 21 de marzo de 2013, el Ayuntamiento de Medina del Campo aprobó en sesión de pleno la declaración de la localidad como Villa Cofrade, en un hecho sin precedentes en España. En la misma, se invita a que todos los pueblos, villas y ciudades de España que sienten latir su Semana Santa, a sumarse a esta iniciativa que pretende un reconocimiento de lo que supone para la vida social y cultural de multitud de localidades de España.

La Semana Santa en Jumilla forma parte de su historia desde hace unos 600 años, y ha estado siempre presente en las costumbres anuales de los jumillanos.



Herederos de esta tradición es el rico patrimonio histórico, artístico, procesional y religioso que atesora nuestro municipio, inequívoca seña de identidad de nuestras procesiones y centro de la devoción popular.

Durante las últimas décadas, el resurgimiento de la actividad cofrade en la localidad ha permitido no sólo obtener las máximas distinciones para las manifestaciones públicas de fe y devoción durante la Semana de Pasión, sino también una presencia permanente todo el año de las Cofradías en la vida social y cultural de Jumilla.

De esta manera, la Junta Central de Hermandades de Semana Santa Jumilla se encuentran entre las asociaciones y colectivos más numerosos y activos, compuestos además por un porcentaje muy amplio de jóvenes, siendo modelo para otras muchas Cofradías y Hermandades de España.

Por este motivo, entendemos que Jumilla es una Ciudad Cofrade, cargada de riquezas históricas, que sabe poner en valor sus más arraigadas tradiciones, adaptándolas a los nuevos tiempos, convirtiéndolas en embajadoras de la localidad lejos de nuestra tierra y transmitiendo durante todo el año un sentimiento semanasertero propio y genuino.

*Es por ello por lo que proponemos la adopción de los siguientes acuerdos,
Declarar el municipio de Jumilla como CIUDAD COFRADE”.*

Atendido el informe jurídico emitido por la Secretaría General Accidental de la Corporación, de fecha 27 de marzo de 2013, en el que concluye:

“...Por todo lo expuesto anteriormente, y teniendo en cuenta la normativa que resulta de aplicación, será necesario para que Jumilla pueda ostentar este título de “Ciudad Cofrade”, que sea otorgado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previa instrucción del expediente, lo que requerirá que por parte del Ayuntamiento Pleno, artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se adopte el acuerdo de iniciar expediente para la declaración de Jumilla “Ciudad Cofrade”, y tras este acuerdo se deberá instruir el correspondiente expediente, y una vez instruido se elevará la petición de concesión del título de Jumilla “Ciudad Cofrade” al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.”

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Cultura, Turismo, Educación, Juventud, Festejos, Nuevas Tecnologías, Participación Ciudadana y Deportes, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2013, dictaminó favorablemente esta moción por ocho votos a favor (PP y PSOE) y una abstención (IU-Verdes).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Bien, pues para hacerlo de una forma muy breve, voy a intervenir yo, como portavoz. Está muy claro la moción no hace falta incluir, decirles a ustedes, que pedirles el apoyo a esta moción. Entendemos que solamente el inicio de un expediente para esa declaración que por parte de la Secretaría General anterior, entendía que era lo que había que resolver por parte de la Comunidad Autónoma. No hace falta decir, la importancia que tiene desde el punto de vista económico, el motor de la Semana Santa en Jumilla, desde el punto de vista turístico, hoteles, tintorerías, bares, restaurantes, cafeterías. El otro día me decía de una cafetería, que ojalá todas las semanas fueran Semana Santa, por lo que suponen ingresos para tantas empresas jumillanas, pastelerías, hornos, tiendas de ropa, tejidos, en fin sería difícil enumerarlas todas, los sectores de Jumilla, que es un auténtico motor la Semana Santa, con independencia por supuesto de aspecto de tipo cultural, tradicional y artístico, que no hace falta incidir en el tema. Simplemente pedirles el apoyo para esta moción, porque entendemos que es bueno para toda Jumilla. Muchas gracias. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Vamos a ser breves nosotros también. Porque lo que se había acordado que en aquellos puntos en que hubiera unanimidad no se agotarían los tiempos, en otros, no había unanimidad o no va a ver y aun así tampoco se van a agotar los tiempos y nunca vamos a sobrepasar los tiempos establecidos. Este grupo



municipal al final, no ha podido encontrar, ni hemos encontrado ningún significado de la palabra cofrade que no sea el puramente religioso. Cofrade significa que se pertenece a una cofradía. Cofrade significa, o cofradía significa congregación o hermandad que forman algunos devotos con autorización competente para ejercitarse en obras de piedad. Visto lo cual no hay más significado de la palabra cofrade que el religioso y diciendo el artículo 16.3 de la Constitución Española que ninguna confesión tendrá carácter estatal. Este grupo municipal, viendo que no hay más, pues dice que desde el más profundo respeto a las convicciones de cada uno, entendemos que por lo que nos obliga el artículo 16.3 de la Constitución, pues manifestamos que por lo dicho anteriormente, entendemos que desde una institución no se debería participar ni en debate ni en votación en cuestiones relacionada con esto, porque como digo no entendemos más significado que el religioso. Por lo tanto este grupo municipal aquí termina el debate y la votación. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez. Sra. Fernández Medina.

Sra. Fernández Medina: Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenas tardes. Nuestro voto, el voto del grupo municipal socialista será afirmativo, por supuesto, ante la propuesta de declaración del municipio de Jumilla como ciudad cofrade. Podemos decir que ante dicha propuesta como reitero mis palabras nuestro voto será favorable, por el simple motivo de que siempre el Partido Socialista ha ayudado, ha fomentado y ha colaborado en las fiestas locales, sean las que sean y por los siguientes argumentos, al margen de la denominación que se le quiera dar, al margen del significado de la misma. Todo ello implica o por lo menos nosotros lo vemos así un trasfondo económico y turístico al que por supuesto uno o unimos otros aspectos como son sociales y culturales, que no son menos importantes que los anteriores. Ya que todo esto es beneficioso tanto para Jumilla como para sus jumillanos, pues estaremos totalmente de acuerdo porque es perfecto transmitir fuera de la ciudad, fuera de esta localidad, este sentimiento, para crear un interés en poder visitar la ciudad de Jumilla. Por lo tanto nuestro voto va ser favorable. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Fernández Medina. Nosotros renunciamos a este turno de palabra, Sra. Fernández Medina ¿Va a intervenir después? Tampoco. ¿No? Bien. Pues yo para finalizar, bueno pues agradecer el voto favorable del Grupo Socialista. Fue intención de este grupo el que fuera una moción conjunta y es de agradecer que por parte del Grupo Socialista, que si ha que ha entendido; entendemos que ha entendido, el significado de esta moción y nos hubiera gustado que hubiera sido una moción conjunta y ya digo el grupo socialista estaba de acuerdo puesto que creo que es un tema que trasciende más allá no tiene ningún significado religioso. Se lo puedo garantizar Sr. Pérez Martínez, desde luego hay otro tipo de cofradías como cofradías del vino, cofradías gastronómicas, y desde luego lamento que usted siga a pie puntillas él, bueno, pues el catecismo del comunista de no querer saber nada con respecto a eso. No tiene nada que ver, hablábamos de algo de tipo económico y por lo tanto no vamos a insistir en el tema. Creo que es algo muy importante lo que es el mundo cofrade como motor económico, lamento que ustedes no tengan claro, lamento que ustedes no apoyen esa moción y desde luego agradezco de una forma sincera el apoyo, que no me cabe la menor duda, tanto el jumillanismo como su semanasantería, si se puede decir así, valga la redundancia. Muchas gracias y vamos a pasar por tanto a la votación.

...Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación de la propuesta contenida en la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que resulta



aprobada por quince votos a favor (PP y PSOE) y dos abstenciones (IU-Verdes), de los diecisiete miembros presentes de la Corporación, adoptándose por el Pleno el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Iniciar expediente para la petición de concesión del título de Jumilla “Ciudad Cofrade” al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Dar traslado de lo acordado a la Concejalía de Cultura para la instrucción del correspondiente expediente.

Antes de comenzar el tratamiento del punto 7º se ausenta del Salón de Plenos la Concejala del Grupo PSOE, Dª Candelaria Fernández Medina y durante su tratamiento, a las quince horas y quince minutos, se incorpora a la sesión el Concejel del Grupo PP, D. Fernando Oñate Torres.

7º.- MOCIÓN IU-VERDES SOBRE “EXTRACCIÓN DE GAS MEDIANTE FRACTURACIÓN HIDRÁULICA DEL SUBSUELO”.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Verdes el día 27 de marzo de 2013, con registro de entrada núm. 5.441, reseñada en el epígrafe, que textualmente dice:

“D. José Antonio Pérez Martínez, miembro del grupo municipal de IU-Verdes en el Ayuntamiento de Jumilla en nombre y representación de dicho grupo, presenta al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción sobre “EXTRACCIÓN DE GAS MEDIANTE FRACTURACIÓN HIDRÁULICA DEL SUBSUELO”.

EXPONE:

La Fracturación Hidráulica del subsuelo (Fracking) es una técnica para la extracción no convencional de gas consistente en realizar una serie de perforaciones verticales y horizontales en el subsuelo para provocar fracturas en los estratos rocosos que contienen el gas a una profundidad de entre 3.000 y 5.000 metros. Por lo tanto, las perforaciones pueden afectar a las capas más superficiales, donde se encuentran grandes bolsas de agua de las que dependemos para todo porque somos de los pocos municipios que nos abastecemos de agua de acuíferos para todas nuestras necesidades.

A través de estas perforaciones se inyecta a alta presión una mezcla de agua, arena y cientos de productos químicos que disgregan el subsuelo y permiten liberar el gas asociado en estas rocas porosas e impermeables.

Esta técnica es, por tanto, muy invasiva y agresiva con el medio ambiente y conlleva una serie de impactos sanitarios y ambientales, alguno de los cuales aun no están plenamente caracterizados o comprendidos.

Con relación a sus efectos e impactos en el medio natural y el medio ambiente, las repercusiones posibles son la emisión de gases contaminantes, la contaminación de acuíferos subterráneos, el vertido incontrolado de aguas residuales, contaminación atmosférica, terremotos de pequeña y mediana intensidad, contaminación acústica e impactos paisajísticos.

Es muy importante destacar que el Gobierno murciano está tramitando la solicitud presentada por la empresa Oil and Gas Capital para conseguir un permiso de investigación que le permita localización de hidrocarburos en la Región, concretamente en la comarca del Noroeste. La empresa ya ha conseguido la autorización de la Dirección General de Medio Ambiente.

Esta empresa es también la que está asociada con el permiso de investigación Leo que afecta a una importante parte de nuestro municipio (BOE 13-8-2012 página 38957 y siguientes) El resto de nuestro Término Municipal está también afectado casi totalmente por los permisos de investigación Aries 1 y Aries 2 (BOE 29-1-2009 página 9977), en ambos Boletines la información que se dio fue realmente escasa puesto que ni se menciona el nombre de nuestro municipio y solamente se dan las coordenadas geográficas que es algo que cuesta mucho más asociar con nuestro territorio.

Entendemos que estos permisos de investigación se están otorgando a espaldas de la ciudadanía, que desconoce totalmente el fondo de un tema que puede afectar al medio ambiente que nos sustenta, al tejido productivo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

local y a la organización social de nuestros municipios. Por otro lado, no tenemos conocimiento alguno de los pormenores de esta técnica, incluido la toxicidad de los productos químicos utilizados en las inyecciones al subsuelo y el impacto ambiental global que la puesta en marcha de iniciativas prospectivas tendría en nuestro territorio.

Finalmente, creemos imprescindible que se dé cumplida información y audiencia a las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, cuyos territorios están en el punto de mira de las empresas gasísticas.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal de Izquierda Unida Verdes propone al pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Jumilla manifiesta su rechazo y disconformidad con este tipo de actividades de explotación y extracción de gas mediante la técnica de la fractura hidráulica del subsuelo (fracking), e insta a la Comunidad Autónoma a la elaboración de una norma que, en el uso de sus competencias medioambientales, prohíba dicha técnica, mientras no se disponga de garantías suficientes sobre su seguridad y fiabilidad medioambiental.

SEGUNDO: Declarar a Jumilla como municipio libre de la extracción de Gas mediante fracturación hidráulica del subsuelo (fracking), como garantía de protección de nuestro medio ambiente, recursos naturales y riqueza agropecuaria.

TERCERO: Exigir a las administraciones competentes que previamente a la concesión de cualquier permiso de investigación o prospección utilizando la técnica de fractura hidráulica, abran el necesario debate social sobre el tema, informen convenientemente a la sociedad civil ya todas las administraciones públicas y cuenten con la opinión de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos implicados.

CUARTO: Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y a la Consejería de Presidencia, así como a la Dirección General de Industria, Energía y Minas del Gobierno de España”.

Atendido el informe jurídico emitido por la Secretaria General Accidental, D^a Josefa Torres Molina, de fecha 3 de abril de 2013, en el que concluye:

“...Una vez determinado que es el Estado, el órgano competente para otorgar permisos de investigación materia de hidrocarburos cuando el ámbito de actuación afecte al territorio de varias Comunidades Autónomas y visto que el procedimiento de otorgamiento está previsto la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, no existe inconveniente en que el Pleno, como órgano municipal, realice una expresión de voluntad política, carente de efectos jurídicos vinculantes en relación la moción presentada.”

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Obras, Urbanismo, Servicios, Transportes, Medio Ambiente, Agricultura, Agua y Pedanías, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2013, dictaminó favorablemente esta moción por unanimidad de los tres grupos municipales.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

Sr. Presidente: Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Gracias, Sr. Presidente. Bueno decir que este grupo municipal cree que puede salir por unanimidad, porque así fue en la Comisión Informativa, esta moción. Pero sí queremos hacer uso del turno casi más para explicar a los jumillanos esta cuestión, que es relativamente nueva, que para pedir, aunque siempre queremos también que los restantes grupos municipales apoyen la iniciativa. En resumen este municipio no es la primera vez en que se ha intentado buscar petróleo o gas. Hace varias décadas hubo sondeos, concretamente en la Sierra Larga, para buscar petróleo, llegaron muy profundamente y suponemos que por esos estudios, pues hay empresas que han pedido la autorización para hacer nuevos estudios. En esta ocasión no ya a la búsqueda de petróleo si no a la búsqueda de gas. Y es porque se ha buscado un nuevo método, que es muy



controvertido y polémico en aquellos sitios donde ya se está utilizando, principalmente en EEUU y en Holanda, para buscar y encontrar gas y es hacer unas perforaciones y hacer luego no solo pozos, sino pozos también en sentido horizontal en determinadas capas en las que puedan haber este tipo de recursos, concretamente gas, y con esas tuberías poner en determinados tramos de esas tuberías un sistema que hace que con la inyección de agua y la inyección de productos químicos pueda romperse esas capas y extraerse gas. Como digo muy controvertido porque hay zonas de EEUU, donde ya se lleva unos años practicando y están teniendo en algunos casos, verdaderos problemas, en algunos casos se están mezclando la extracción de gas con acuíferos, se está saliendo por las tuberías ese tipo de o se están mezclando. Hay otros países europeos, como Holanda, que están utilizando este tipo de sistema y en los cuales se ha incrementado notablemente el número de movimientos sísmicos por este tipo utilización de este método para sacar gas. Este grupo municipal si critica que el gobierno de España en este caso, el verano pasado, pusiera a información pública este tipo de cuestiones para autorizar investigaciones y sondeos y ni siquiera se mencionara el municipio de Jumilla, ni se mencionara los municipios a los que ha afectado. En definitiva, ahora mismo hay tres cuadrículas de investigación dentro del término municipal que abarca casi el 90% de este término municipal, son los sondeos o los estudios Aries-1, Aries-2 y Leo que abarcan en definitiva toda la parte suroeste del término municipal y toda la parte central tanto oriental como occidental de nuestro término municipal, abarca también a los municipios de Hellín, Albatana, Ontur, Pinoso, Yecla y algún otro más. También hay otros en la Comarca del Noroeste. Brevemente decir que este grupo municipal, puesto en información por los grupos municipales de nuestro partido de otros municipios, por otros grupos políticos y por asociaciones ecologistas, pues trae aquí una iniciativa que en definitiva pretende informar a los ciudadanos.

Y en definitiva pretendemos que nosotros mostremos como Ayuntamiento el rechazo a este tipo de actividades de explotación y extracción y que le digamos a las administraciones competentes que antes de hacer algo que no tenga vuelta a tras, se nos consulte, se nos de información y tengamos todas las posibilidades. En los últimos días y concretamente el viernes pasado se constituyó en Calasparra la Plataforma de la Cuenca del Segura libre de este tipo de explotación, libre de fracking, oponiéndose a este tipo de cosas. Hemos tenido conocimiento en esta semana de que se están haciendo determinados estudios sin información alguna en el vecino municipio de Ontur, también en la vecina localidad de Albatana y creemos que está de máxima actualidad aún a pesar del retraso que lleva, porque la iniciativa la presentamos a final del mes de marzo. Por lo tanto, en definitiva y resumiendo, es una cuestión peligrosa en unos municipios en los que no tenemos otra fuente de agua que los acuíferos de los que estamos extrayendo agua, no tenemos como motor de nuestra economía nada más o básicamente nada más pero si básicamente ahora mismo lo que sale de nuestra agricultura, lo que sale de nuestros acuíferos, y lo que sale de la explotación de nuestros recursos naturales. El intentar, el intentar extraer otro tipo de recursos naturales, sin garantías y sobre todo sin saber si nos puede afectar al resto es sumamente arriesgado. Por eso ese grupo municipal cree oportuno que adoptemos este tipo de acuerdos y sobre todo cree oportuno que sigamos vigilantes en este tipo de temas hasta que conozcamos nada más o hasta que estemos seguros de este tipo de técnicas. Creemos por la información, que no es en absoluto seguro, pero de momento como digo son estos los acuerdos a adoptar. Tenemos un cierto miedo por lo que ha pasado en otros países, creemos que hay que ser muy vigilante y sobre todo creemos que hay que ser bastante celosos con este tipo de actuaciones. Esperamos que el posicionamiento de los grupos municipales sea el mismo que en la Comisión Informativa. Muchas gracias.



Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pérez Martínez, por su intervención, no por su brevedad. Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Gracias Sr. Alcalde, Sr. Presidente. Voy a tratar de ser breve y de utilizar solo el primero turno de mi intervención, porque el voto va a ser favorable, va a ser afirmativo a la propuesta que hace el grupo municipal de IU. Y creo que no llega, no sé si son las tres y cuarto, tres y veinte y que un Pleno, pues son seis puntos, en menos de dos horas y media prácticamente, yo creo que también sería al final si es así de agradecer, también, a todos y cada uno de los grupos políticos porque son puntos importantes, y cada uno ha hecho el esfuerzo que ha podido para que sea un tiempo al final creo que reducido y que vale la pena. Simplemente decir, aparte de que el voto va a ser afirmativo, decir que después de haberlo estudiado y valorado, el grupo socialista a nivel regional, parlamentario regional, presentó hace poco también una iniciativa la cual pues, lamentablemente no salió adelante en este sentido sobre el tema del fracking dentro de la Región de Murcia. Pero en fin, yo creo que aquí en el Ayuntamiento de Jumilla, si va salir adelante, ya lo ha dicho, lo ha explicado el portavoz de IU, creo que tiene muchos más inconvenientes que cuestiones positivas, esta técnica. Creemos también dentro de lo que es la ciudadanía tiene más gente en contra que a favor, me refiero a la ciudadanía en su conjunto y plataformas ciudadanos como ya se ha dicho, que se han creado al respecto. Se consumen enormes cantidades de agua, enormes cantidades de agua, a través de esas inyecciones, que incluso profundizan hasta cuatro, cinco y seis kilómetros de profundidad en el subsuelo, además esas aguas que se inyectan van con aditivos que a su vez también pueden provocar algo, se ha apuntado, pues contaminación de las aguas del subsuelo pero no solo de lo que es la tierra sino también de las aguas subterráneas que aquí en el término municipal y en esta zona en Jumilla, pues es de lo que vive la agricultura y de lo que vivimos también los del municipio, los jumillanos. Y por último nosotros somos más partidarios y mas reivindicativos de que se trabaje en la investigación no de estas tipo tácticas, ni de estrategias, ni de técnicas sino más en la investigación de energías inagotables como puede ser la fuerza eólica, el viento, puede ser la luz solar, la energía fotovoltaica, la termosolar y en otras zonas de la Región que se trabaje también en otro tipo de fuerzas, también o de energías inagotables como pueden ser la fuerza mareomotriz, a través de las olas, y también incluso de la biomasa. Que se trabaje y se dediquen los dineros públicos en investigar más las técnicas y la tecnología, en mejorar la producción de energías inagotables, de energías limpias, más que en este tipo de técnicas como la que se ha explicado y en la cual nosotros estamos en contra. Por tanto el voto va a ser afirmativo a la propuesta y espero no tener que intervenir en mi segundo turno. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Sánchez Cutillas. Voy a intervenir yo, como portavoz, como Concejal de Medio Ambiente. Bien decirle que nosotros también vamos a estar de acuerdo en esta moción. Es cierto que no la compartimos plenamente pero no tenemos ningún inconveniente. Nosotros no tenemos como grupo de IU esas manías, podemos decir, ideológicas, no hay ningún inconveniente. Mire ya se los dije en la Comisión, es un tema muy controvertido a nivel de la comunidad científica y hay científicos que están de acuerdo y científicos que no están de acuerdo, científicos que ven que hay peligros, científicos que no ven ningún peligro. Nosotros, y es cierto y comparto el criterio de los dos grupos, en eso también, de que lo prioritario para nosotros es el agua, también es verdad que hay, bueno, extracciones en sitios y esto se extrae, se utiliza en medio mundo, en medio mundo, pero bueno hay sitios donde no hay acuíferos y podría ser. Mire lo que se ha hecho hasta ahora y se autorizado por la Comunidad Autónoma es,



usted lo ha dicho, lo ha dicho un poco de pasada, investigación y sondeos y esa investigación y sondeos es para saber qué es lo que se hace y si hay o no hay gas en el subsuelo de las distintas zonas de estudio, investigación y estudio, perforaciones como se hace, las perforaciones que hacen para los pozos. Por lo tanto, pozos de agua me refiero, no hay ningún peligro. Otra cosa distinta es la extracción. Mire, compartimos, este grupo municipal comparte el criterio de que lo más importante para nosotros es el agua y que por si acaso existe algún riesgo que puede existir; también hay riesgos en las carreteras, todos los días y estamos de acuerdo en que se hagan carreteras, y por desgracia todos los días fallecen personas y muchas veces, muchas personas y eso no quiere decir que no autoricemos las carreteras y que no estemos de acuerdo en que se sigan construyendo, es cierto que hay riesgos. Pero yo soy partidario, como ha dicho el Sr. Sánchez Cutillas, de incidir en temas, en este municipio, como son energías limpias, energías renovables que además somos pioneros en la Región, y por lo tanto vamos a estar de acuerdo en cuidar y espero que estén de acuerdo luego ustedes cuando otros recursos como son las canteras, estén de acuerdo en que hay que fomentar y que no salga el catecismo del ecologista de izquierda. Por lo tanto estamos de acuerdo totalmente en esta moción, no hay ningún inconveniente en apoyarla aunque, repito, en algunos extremos de esa moción no estamos de acuerdo. Hasta ahora solamente lo que se ha pedido es investigación, no hay ningún peligro, son simples sondeos como se hacen para el agua y para otros sondeos que se hacen y por lo tanto, pero también es verdad que no queremos que haya ningún riesgo en nuestro término, si existen, que es verdad y hay descritos en toda la literatura de la utilización de la fracturación para la extracción de gas, algunos casos, no muchos, pero algunos casos donde ha habido contaminación de acuíferos, y por lo tanto, por si las moscas, nosotros no queremos que haya ningún riesgo en nuestro municipio. Y por lo tanto vamos a estar a favor de esta moción. Muchas gracias. Sr. Pérez Martínez.

Sr. Pérez Martínez: Muchas gracias. Hombre, nosotros, si todo esto hubiera tenido transparencia por parte de la Comunidad Autónoma, transparencia por parte de la Comunidad Autónoma y transparencia por parte del Gobierno, pues si que a lo mejor podríamos coincidir con ustedes en que son simples sondeos. Pero si son simples sondeos y llegan a cinco y seis mil metros de profundidad, desde luego no son simples sondeos, cualquier pozo en el municipio, ni llega a los quinientos metros de profundidad, ni llega, en los casos, en los que más honda está el agua. Por lo tanto simples sondeos que puedan llegar a cinco y seis mil metros de profundidad creemos que no, pues es tan poco justificado llamarle simples sondeos como lo era el llamar esos hilillos de fuel, cuando se rompió cierto barco inominioso. Pero, vamos, lo que nos movía a presentar la moción es ese secretismo, ese, que el Consejo de Gobierno o la Comunidad Autónoma no haya informado a fecha de hoy al Ayuntamiento de nada. Que hasta que se presentó esta moción en marzo, los técnicos municipales, ningún técnico municipal conocía que se habían autorizado unas cuadrículas de investigación en este municipio, hasta que se presentó esta moción, hasta que se trajo ese Boletín Oficial del Estado, donde decía las coordenadas y donde esa publicación del BOE del verano pasado, pues llevaba que se iba a hacer una investigación entre Albacete y Murcia y llevaba unas coordenadas geográficas, ni siquiera quiso el Gobierno poner en el Boletín Oficial del Estado, que afectaba a los municipios de Jumilla, de Hellín, de Albatana, de Ontur, etc., etc. Etc. Porque, porque todos sabemos que esa cosa que se llama Internet, lleva unas alertas y si hubieran puesto el municipio Jumilla indiscutiblemente nos hubiéramos enterado antes, no se puso eso, solo se puso, un estudio de investigación entre Albacete y Murcia. Indiscutiblemente pasó o pasaron más de seis meses hasta que nos enteramos, por, como digo, la advertencia de esos



otros grupos municipales de nuestro partido de otros sitios. Por lo tanto esperamos lógicamente que todo esto no llegue a llevarse a cabo. Lamentamos, tenemos que lamentar que haya tenido que ser, pues, levantado por esos otros municipios, por esa información de otros sitios que nos ha ido llegando y lamentamos que, pues eso, tenga que ser de momento en este municipio, espero, que por unanimidad, pero lamentamos que en la Comunidad Autónoma no se haya sumado el Partido Popular, diciendo que de momento son sondeos. Eso es lo que tenemos que lamentar. Pero sí que coincidimos totalmente con ustedes, en esta Comarca no podemos correr ni el más mínimo riesgo de perforar ningún tipo de capa de acuífero. Habrá comarcas en las que no haya acuíferos, habrá sitios, en los que no necesiten esos acuíferos, quizás en el norte de España, quizás en otros sitios. En este municipio y en esta comarca como no podemos correr ningún tipo de riesgo, con ningún tipo de pozo y atravesando ningún tipo de capa, entendemos que no podemos estar de acuerdo con este tipo de cuestiones. Eso es lo que pretendíamos. Felicitamos o agradecemos si en este Municipio estamos todos los Grupos Municipales de acuerdo, pero indiscutiblemente consideramos que sigue siendo una amenaza que no haya habido ese tipo de unanimidad en nuestra Comunidad Autónoma, cuando si la ha habido por ejemplo.

Sr. Presidente: Sr. Pérez Martínez, un secundín, yo no voy a intervenir como segundo turno, lo digo, porque si quiere concluir en el punto de cierre y si quiere hacerlo ya, lo digo, no se.

Sr. Pérez Martínez: Correcto, después del turno de cierre solo intervendremos si hay algún tipo de novedad, pero como decía no teníamos en este caso el cronometro puesto. Terminamos y concluimos ya. Gracias.

Sr. Presidente: No, no, no, puede usted continuar, no hay ningún inconveniente lo digo porque como parecía, que no eso, yo muy brevemente hacer varias matizaciones y estamos de acuerdo.

Sr. Presidente: Como ha dicho que renunciaba, perdón, tiene usted razón Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: Por lo menos yo sé que en aras de la brevedad.

Sr. Presidente: No, como usted ha dicho que iba a renunciar, disculpe tiene Ud. la palabra Sr. Sánchez Cutillas.

Sr. Sánchez Cutillas: No, no en aras de la brevedad yo renuncié al turno, porque creo que estamos de acuerdo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: No hay ningún inconveniente tiene usted razón. Bien pues yo solamente matizar que efectivamente son simples sondeos. Se le ha olivado decir a usted, que aunque sea a cinco mil metros de profundidad no hay ningún peligro, son sondeos, y al respecto de que no se ha pedido ni se ha comunicado, tampoco se comunica cuando se hacen sondeos de investigación y calicatas en temas mineros, eso sí cuando los propietarios son montes públicos, que somos el Ayuntamiento los propietarios, eso sí, pero cuando no, no se informa tampoco al Ayuntamiento, que quede bien claro, hablamos de sondeos de investigación y eso no tiene ningún tipo de peligro, pero es verdad. Concluimos, estamos de acuerdo en que después de esos sondeos de investigación si



quisieran hacer lo que es la extracción de gas por el método de la fracturación nosotros no estamos de acuerdo, igual que nosotros muchos municipios del partido popular también, por lo tanto a pesar de lo que pueda decir la Comunidad Autónoma que puede tener el interés porque es riqueza, que lo hagan en otro sitio, que nosotros para eso tenemos aquí otros tipos de fuentes de energía y nuestro término está, con sus inconvenientes además. Por lo tanto estamos de acuerdo, pero luego quiero que quede claro que lo que se ha pedido y lo que se ha hecho son sondeos de investigación, que no haya ningún riesgo, nada más. Muchas gracias. Sr. Pérez Martínez, no sé si quiere concluir.

Sr. Pérez Martínez: Gracias Sr. Presidente. Bueno nunca, como luego dicen, entendemos, podemos entender que no habiendo, si se pretende afirmar, ningún tipo de riesgo, pues tenga que ser, como luego dicen por la prensa, como se tiene que enterar el Ayuntamiento. No podemos entender que cualquier tipo de estudio, no se dé información. No podemos entender que el Boletín Oficial del Estado no mencione el término municipal de Jumilla, cuando se va hacer estudios en nuestro término municipal. No podemos entenderlo, por mucho que se diga, son sondeos, son sondeos, son investigaciones. Este grupo municipal entiende que la corresponsabilidad entre administraciones debe llegar a que cuando el Consejo de Ministros autoriza el sondeo de investigación o la cuadrícula de investigación Aries-1, Aries -2 y Leo, que afectan las tres al término municipal de Jumilla, no nos enteremos, ni si quiera lo mencione el Boletín Oficial del Estado. Por lo tanto vemos positivo, que estemos los tres grupos municipales de acuerdo con que no queramos ningún tipo de extracción de gas mediante fracturación hidráulica del subsuelo, nos felicitamos por ello y agradecemos ese tipo de apoyo. Pero indiscutiblemente este grupo municipal seguirá vigilando y vigilante de que este tipo de investigaciones no lleguen más allá de meros sondeos, si es que no podemos evitar que se hagan, que nos gustaría que no se hicieran. Entendemos que el ecologismo debería estar por supuesto aparte, por supuesto debería ser bandera de todos nosotros, porque entendemos que todo lo que no sea sostenible, no será, pero lo que tenemos que tener bien claro también es que en la política hay que defender cualquier tipo de iniciativa de este tipo conservacionista. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias Sr. Pérez Martínez. Vamos a pasar por tanto a la votación.

...Concluido el turno de intervenciones, se procede a la votación de la propuesta contenida en la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Verdes, por unanimidad de los miembros presentes, el Pleno adopta el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Manifiestar el rechazo y la disconformidad del Ayuntamiento de Jumilla a este tipo de actividades de explotación y extracción de gas mediante la técnica de la fractura hidráulica del subsuelo (fracking), e insta a la Comunidad Autónoma a la elaboración de una norma que, en el uso de sus competencias medioambientales, prohíba dicha técnica, mientras no se disponga de garantías suficientes sobre su seguridad y fiabilidad medioambiental.

SEGUNDO.- Declarar a Jumilla como municipio libre de la extracción de Gas mediante fracturación hidráulica del subsuelo (fracking), como garantía de protección de nuestro medio ambiente, recursos naturales y riqueza agropecuaria.

TERCERO.- Exigir a las administraciones competentes que previamente a la concesión de cualquier permiso de investigación o prospección utilizando la técnica de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 **JUMILLA** (Murcia)

fractura hidráulica, abran el necesario debate social sobre el tema, informen convenientemente a la sociedad civil y a todas las administraciones públicas y cuenten con la opinión de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamiento implicados.

CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y a la Consejería de Presidencia, así como a la Dirección General de Industria, Energía y Minas del Gobierno de España.

Siendo las quince horas y veinte minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 17 de mayo de 2013

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

Enrique Jiménez Sánchez

Verónica Gómez Cano